

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
2 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL JUEVES VEINTE Y NUEVE DE ENERO**
3 **DEL DOS MIL VEINTE Y SEIS.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, el jueves veinte y nueve de enero
6 del dos mil veinte y seis, a las quince horas y dieciséis
7 minutos, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo
8 Municipal del cantón Cuenca. Preside la Lic. Marisol
9 Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa Subrogante de la ciudad de
10 Cuenca.

11

12 Asisten las y los señores Concejales:

13

- 14 1. Mgst. Iván Abril Mogrovejo;
- 15 2. Mgst. Gustavo Barros Zari (Concejal Suplente de la
16 Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima)
- 17 3. Mgst. José Fajardo Sánchez;
- 18 4. Mgst. Diana González Arteaga;
- 19 5. Mgst. Federico Guzmán Paute;
- 20 6. Tnlgo. Diego Jara Román (Concejal Suplente de la Dra.
21 Rocío Juca Salazar);
- 22 7. Mgst. Wolfram Palacio Baus (Concejala Suplente de la
23 Mgst. Gabriela Brito Andrade);
- 24 8. Ing. Paúl Pañi Sasaguay;
- 25 9. Lcda. María Augusta Peñafiel;
- 26 10. Dra. Mónica Pesantez Chalco;
- 27 11. Sra. Nube Sotamba Angulo (Concejala Suplente del Ing.
28 Manuel Alvarado Iñamagui);
- 29 12. Sr. Gustavo Valencia Vintimilla;

30

31 Actúa el Secretario del Concejo Municipal del cantón
32 Cuenca, Mgst. Vicente Astudillo Saquicela.

33

34 Actúa el Procurador Síndico Municipal, Dr. Juan Fernando
35 Ramírez.

1

2 **Asisten los funcionarios municipales: DIRECTORES:**

- 3 - Mgst. Francisco Crespo, Director General Administrativo,
4 - Abg. Juan Iñiguez, Delegado del Director General Áreas
5 Históricas y Patrimoniales,
6 - Mgst. Juan José Reinoso Méndez, Director General de
7 Áridos y Pétreos,
8 - Mgst. Carlos Orellana Barros, Director General Comisión
9 General de Gestión Ambiental,
10 - Mgst. Paul Orellana, Delegado de la Directora General de
11 Compras Públicas,
12 -Arq. Gina Dávila Pontón, Directora General de Control
13 Municipal,
14 -Mgst. Xavier Méndez, Director General de Desarrollo
15 Estratégico Institucional,
16 - Sra. Paulina Dávila, Delegada de la Directora General
17 Desarrollo Económico Social y Productivo,
18 - Mgst. Pamela Abril Vásquez, Directora General Financiera,
19 -Ing. Jairo Larriva Flores, Director General de
20 Fiscalización,
21 - Ing. Fabián Serrano, Delegado del Director General de
22 Gestión de Riesgos,
23 - Mgst. Pablo Guzmán, Delegado del Comandante de la
24 Guardia Ciudadana,
25 -Tnlgo. Pablo Vásquez, Delegado del Director General de
26 Mercados y Comercio Autónomo,
27 -Mgst. Mónica Vargas Guerrero, Directora General
28 Participación y Gobernabilidad,
29 -Ph.D Santiago Vanegas Peña, Director del Director General
30 de Planificación Territorial,
31 - Dr. Juan Fernando Ramírez, Procurador Síndico Municipal,
32 - Mgst. Juan Felipe Ochoa, Director General de Relaciones
33 Internacionales,
34 - Ing. Consuelo Orellana Pacheco, Directora General de
35 Talento Humano,

- 1 - Ing. Esteban Garzón Campos, Director General de
2 Tecnologías, Información y Comunicación,
3 -Mgst. Haydee López Lozano, Directora General del Proyecto
4 Tranvía,
5 - Lcdo. Felipe Méndez Salamea, Coordinador Junta Cantonal
6 de Protección de los Derechos,

7

8 **GERENTES:**

- 9 - Mgst. Dominique Baquero Larriva, Gerente General de la
10 EDEC EP.,
11 - Mgst. Joaquín Peña Bernal, Gerente General EMUVI EP.,
12 - Mgst. María Verónica Polo, Gerente General de ETAPA E.P.,

13

14 **COORDINADORES:**

- 15 -Dra. Mery Cabrera Paredes, Coordinadora General de
16 Desarrollo Humano,
17 - Mgst. José Patiño Guerrero, Coordinador General de
18 Infraestructura y Servicios,

19

20 **ADSCRITAS:**

- 21 - Lcdo. Bayron Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción
22 Social Municipal,
23 -Mgst. Hernán Pacurucu Cárdenas, delegada del Director
24 Ejecutivo de la Fundación Municipal Bienal,
25 -Ph.D Manuel Campoverde Cisneros, Director Ejecutivo del
26 Consejo Cantonal de Salud,
27 - Lcdo. Felipe Méndez, delegado del Secretario Ejecutivo
28 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos,

29

30 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: buenas tardes
31 a cada uno de ustedes, a los señores Directores, Gerentes y
32 todas las personas que nos ven por estos diversos medios,
33 por favor de parte de Secretaría damos lectura a la parte
34 pertinente de esta convocatoria.

35

1 SEÑOR SECRETARIO: muy buenas tardes señor Alcaldesa
2 Subrogante, señoras, señores Concejales, autoridades y a
3 quienes nos acompañan en esta sala de igual manera muy
4 buenas tardes, señora Alcaldesa doy lectura a la
5 convocatoria del día de hoy previo a iniciar la presente
6 sesión.

7
8 Convocatoria a sesión extraordinaria Nro. CM-004-2026, por
9 disposición de la señora Alcaldesa Subrogante, Lcda.
10 Marisol Peñaloza Bacuilima., convoco a usted a la Sesión
11 Extraordinaria Nro. CM-004-2026 que se desarrollara el día
12 jueves veinte y nueve de enero de dos mil veinte y seis, a
13 las quince, diez horas, en la Sala de Sesiones de la
14 Corporación Edilicia, ubicada en las calles Mariscal Sucre
15 y Benigno Malo, tercer piso, se adjunta el orden del día,
16 entregado y firmado por esta Secretaría el día miércoles
17 veinte y ocho de enero del dos mil veinte y seis, he dado
18 lectura señora Alcaldesa.

19
20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
21 Secretario, al ser una sesión extraordinaria verifiquemos
22 que contemos con el quórum reglamentario.

23
24 SEÑOR SECRETARIO: debo informarle que nos encontramos en
25 quórum reglamentario, puede dar por iniciada la sesión
26 cuando usted así usted lo considere conveniente.

27
28 Constatado el quórum con la presencia de 12 señoras y
29 señores Concejales, da inicio la sesión.

30
31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
32 Secretario, damos inicio a esta sesión por favor primer
33 punto del orden del día.

34

1 **1.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
2 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA SÁBADO**
3 **27 DE DICIEMBRE DE 2025.**

4

5 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
6 Secretario, estimados Ediles del cantón Cuenca, ponemos a
7 consideración el acta del sábado veinte y siete de
8 diciembre del dos mil veinte y cinco, las y los Concejales
9 que van a votar en blanco por favor levantamos la mano, nos
10 ha pedido la palabra el Concejal Gustavo Valencia.

11

12 SR. GUSTAVO VALENCIA: buenas tardes señora Vicealcaldesa
13 subrogante, buenas tardes compañeros y a quienes están
14 presentes, solamente para indicar que debe darse una
15 corrección, en esta acta consta mi nombre y quien actuó fue
16 mi Alterna, entonces debería ser cambiado, eso nada más.

17

18 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
19 Concejal Valencia, por favor hacer esa revisión respectiva,
20 también nos ha pedido la palabra el Concejal Federico
21 Guzmán.

22

23 MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias estimada Alcaldesa,
24 buenas tardes a usted a los compañeros y compañeras
25 Concejales, a los señores Gerentes, Directores y a todos
26 quienes nos acompañan en esta sesión, entendiéndose que
27 vamos aprobar el acta de la sesión del veinte y siete de
28 diciembre en la que consto la reforma del presupuesto
29 participativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
30 Parroquiales, quisiera a través de usted rogar a la señora
31 Directora de Participación y Gobernabilidad cual ha sido la
32 incidencia, si es que ya se ha derogado algunos recursos o
33 caso contrario tan solo quedarían veinte y tres días para
34 entregar el cuarenta por ciento de los cinco millones de

1 dólares que estamos debiendo a los Gobiernos Parroquiales,
2 muchas gracias.

3

4 **SE INTEGRA A LA SESIÓN:** LA CONCEJALA PSIC. CATALINA REYES A
5 LAS 17H19.

6

7 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
8 Concejal Guzmán, en relación a la acta es importante dar
9 las observaciones al respecto, usted como fiscalizador esta
10 en todo su derecho de poder solicitar esa información y
11 pedimos a Gobernabilidad que luego de la sesión se pueda
12 informar al señor Concejal porque eso ya nos dieron a
13 conocer a nosotros dentro de la Comisión de Desarrollo
14 Rural pero por un tema de formalidad se puedan acercar al
15 Concejal Guzmán y darle toda esa información, en relación
16 al acta compañeros del sábado veinte y siete de diciembre
17 ha habido un pronunciamiento de parte del Concejal
18 Valencia, que se pueda hacer esa corrección que él no había
19 participado, aparte de esas observaciones tenemos una
20 observación más, si no tenemos más observaciones por favor
21 volvamos alzar la mano de las personas que van a votar en
22 blanco como hubo justo en ese momento el pronunciamiento,
23 con esos votos en blanco aprobamos el acta.

24

25 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**
26 **1 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: DAR POR CONOCIDA Y APROBADA**
27 **EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL**
28 **CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 27 DE DICIEMBRE DE 2025, CON LOS**
29 **VOTOS EN BLANCO DE LOS SEÑORES CONCEJALES MGST. GUSTAVO**
30 **BARROS, MGST. JOSÉ FAJARDO, MGST. WOLFRAM PALACIO, SRA.**
31 **NUBE SOTAMBA Y SR. GUSTAVO VALENCIA, POR NO HABER**
32 **PARTICIPADO EN DICHA SESIÓN.**

33

1 **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
2 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA LUNES**
3 **29 DE DICIEMBRE DE 2025.**

4
5 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
6 Secretario, tal vez alguna observación al acta del lunes
7 veinte y nueve de diciembre del dos mil veinte y cinco, no
8 tenemos ninguna observación, los Concejales que van a votar
9 en blanco levantamos la mano por favor, con esos votos en
10 blanco damos por aprobada el acta del veinte y nueve de
11 diciembre, siguiente punto señor Secretario.

12
13 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**
14 **2 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: DAR POR CONOCIDA Y APROBADA**
15 **EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL**
16 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2025, CON LOS**
17 **VOTOS EN BLANCO DE LOS SEÑORES CONCEJALES MGST. GUSTAVO**
18 **BARROS, MGST. WOLFRAM PALACIO, SRA. NUBE SOTAMBA Y SR.**
19 **GUSTAVO VALENCIA, POR NO HABER PARTICIPADO EN DICHA SESIÓN.**

20
21
22 **3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. O-2026-0179-**
23 **GG, SUSCRITO POR LA MGST. VERÓNICA POLO AVILÉS, GERENTE**
24 **GENERAL DE ETAPA EP, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES**
25 **FORZOSAS, NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO**
26 **TRAZADO DE CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA HACIA LA PLANTA DE**
27 **TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "EL CEBOLLAR".**

28
29 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
30 Secretario, damos la palabra al equipo técnico de ETAPA EP,
31 señora Gerente por favor usted está en el uso de la palabra
32 a que pueda darnos la inducción necesaria antes de aprobar
33 este punto.

34

1 GERENTE GENERAL DE ETAPA EP: buenas tardes señora
2 Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, el día de hoy
3 traemos el punto para poder aprobar las servidumbres
4 forzosas para los pasos de acueducto para la conducción de
5 agua cruda para la PTAP de El Cebollar, como habíamos
6 conversado anteriormente este es un proyecto indispensable
7 para la empresa y para la ciudad, la conducción existente
8 es una conducción que data de los años setenta y presenta
9 ya varias complejidades que vamos a ver en la presentación,
10 entonces voy a solicitar al ingeniero y obviamente bajo su
11 venia, el Ing. Ricardo Rubio para que haga la presentación
12 técnica de que es lo que estamos proponiendo y para poder
13 continuar con el debate por favor.

14

15 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
16 estimada Gerente, le damos la palabra al técnico que nos va
17 hablar de este tema por favor.

18

19 ING. RICARDO RUBIO, SUPERVISOR DE PROYECTOS DE ETAPA EP:
20 buenas tardes con todos, a continuación voy hacer una
21 presentación respecto del proyecto que se ha concebido
22 desde la empresa para la sustitución del agua cruda de la
23 Planta de EL Cebollar, consideramos tener el contexto
24 adecuado para lo cual en la lámina que podemos observar
25 estamos presentando como está constituido lo que es el
26 sistema El Cebollar, está constituido por una captación y
27 desarenador, tenemos dos captaciones de hecho una en el Rio
28 Tomebamba a la altura de Sayausí y otra en el Rio
29 Culebrillas, tenemos dos conducciones de agua cruda que
30 llegan hacia un presedimentadores donde se realiza un
31 primer tratamiento físico al sistema y desde allí
32 actualmente funciona un canal y dos sifones con tubería de
33 hierro dúctil que fueron instalados más o menos en la
34 década del cincuenta desde allí funciona puesto de que ya
35 en el año cincuenta, en la ciudad cuenta con un sistema de

1 tratamiento que ubico donde se ubica actualmente la planta
2 de tratamiento de El Cebollar, un dato adicional es que la
3 población actual servida del sistema de El Cebollar es de
4 ciento sesenta y ocho mil habitantes, en la imagen de la
5 derecha podemos apreciar las áreas de servicio del sistema
6 de El Cebolla, de ahí la importancia de ese sistema no,
7 tenemos aquí por ejemplo a lo que hemos denominado a las
8 redes sur, centro y norte, además tenemos la zona de
9 servicio de Cruz Verde, de Turi y de la Red Alta, en este
10 sentido es importante indicar que todo el sistema El
11 Cebollar con el paso del tiempo digamos ha ido cumpliendo
12 su vida útil y es imperioso ya ir haciendo una renovación
13 de estos elementos, en este sentido ya se ha hecho una
14 evaluación desde el año dos mil diecinueve y dos mil veinte
15 venimos trabajando en este proyecto, primero con la
16 contratación de los estudios que vale la pena indicar
17 fueron desarrollados gracias a un convenio de cooperación
18 técnica no reembolsable con la CAF y KFW que nos financio
19 el estudio en función de la importancia que este revertía
20 para la empresa, datos puntuales sobre la conducción, es
21 una conducción construida por un canal, este canal fue
22 construido como digo ya desde la década del cincuenta y
23 desde allí ha venido sufriendo ampliaciones en función de
24 ir satisfaciendo la necesidad de agua para la ciudad de
25 Cuenca, es un canal construido en una portería de piedra y
26 con el pasar del tiempo se fue complementando con
27 decrecimiento en altura para poder garantizar el caudal
28 necesario en la planta, de la misma manera cuando se
29 concibió el proyecto debemos tener en cuenta que el trazado
30 concibió pasar por sitios en los cuales no había ninguna
31 urbanización, no había ningún peligro de contaminación, ni
32 ninguna afección a propiedades privadas, aquí en esta
33 imagen podemos apreciar el trazado del canal actual,
34 entonces son siete punto tres kilómetros de canal, con dos
35 sifones de aproximadamente setecientos metros de longitud,

1 en este contexto la problemática que se ha ido
2 identificando ya con el paso del tiempo, es que ya en el
3 canal hemos logrado detectar pérdidas de agua de hasta
4 doscientos noventa litros por segundo analizando datos
5 mensuales, esto es un dato bastante complicado y que
6 realmente llama la atención y por eso estamos empeñados en
7 poder sacar adelante este proyecto, así mismo tenemos
8 problemas ya con el crecimiento de la urbanización de la
9 mancha urbana varias viviendas y varia infraestructura
10 pública se ha ido asentando sobre el trazado del canal,
11 esto ha provocado problemas de perdida y de capacidad
12 hidráulica en el sistema y en el canal, por obviamente la
13 construcción de las vivienda y de las vías a estrangulado y
14 ha cambiado la sección ya del canal y además por el tiempo
15 que ha pasado también tenemos perdidas propias en el
16 sistema, eso evidentemente provoca que tengamos ya
17 dificultades con los vecinos, afecciones con los vecinos
18 los cuales son atendidos con la prontitud que requiere el
19 caso con el objeto de poder garantizar el bienestar de los
20 vecinos pero además es importante indicar que en el canal
21 debido a estas pérdidas, a este estrangulamiento que ha
22 tenido la infraestructura la capacidad se ha visto
23 limitada, tenemos registros en la empresa de que el canal
24 llego a transportar hasta mil doscientos litros por segundo
25 y actualmente la capacidad máxima de transporte que tiene
26 este canal es de ochocientos cincuenta litros por segundo,
27 es decir, hemos perdido alrededor del treinta por ciento de
28 la capacidad que tiene este canal, además eso se
29 complementa con los datos que hemos ido obteniendo de las
30 evaluaciones que identificamos un treinta y dos por ciento
31 de pérdidas y eso también ya se debe sumar ya también al
32 problema de la calidad o del estado físico ya del canal,
33 aquí podemos ver una imagen de los problemas que se
34 presentan ya en la conducción cuando por algún evento que
35 tenemos que manejar en la planta se envía más caudal

1 tenemos reboces hacia algunos lugares que están a lo
2 largo del trazado, aquí también tenemos unas imágenes de la
3 problemática que encontramos, como decía importante el
4 contexto puesto que cuando se instaló la conducción no
5 había ninguna problemática ya de la mancha urbana de
6 crecimiento si, a lo largo del tiempo fue creciendo la
7 ciudad, se fueron instalando viviendas, infraestructura
8 pública, lo cual obligo a la empresa ya a tapar el canal y
9 este canal fue tapado a través de unas tapas de hormigón,
10 es decir, no se brinda la hermeticidad que debería tener
11 este canal que lleva el agua cruda para tratamiento,
12 entonces aquí tenemos unas imágenes en la que hemos podido
13 identificar los trabajos de mantenimiento que se realizan
14 en la conducción, los cuales cada vez son más complicados
15 de realizarlo por el mismo hecho de que tenemos
16 infraestructura sobre el canal, tenemos ingresos de raíces
17 por ejemplo aquí ya podemos apreciar fisura en los canales,
18 podríamos ver de mayor manera se puede ver el proceso de
19 recrecimiento de que haya tenido las paredes del canal, en
20 este contexto como digo ya desde el año dos mil diecinueve
21 se vino trabajando en el proyecto consiguiendo con la
22 consecución del préstamo no reembolsable y luego de los
23 estudios pertinentes, luego de un proceso de pre
24 factibilidad, de factibilidad, llegamos a la solución
25 definitiva que determino el reemplazo del canal por una
26 conducción con tubería de hierro dúctil de ochocientos
27 milímetros de diámetro, en una longitud de seis punto ocho
28 kilómetros y además el proyecto incluye un proceso de
29 mejoramiento del desarenador actual del sistema y de los
30 presedimentadores desde donde nacería el proyecto, el
31 presupuesto aproximado del proyecto hacia el año dos mil
32 veinte y dos, se estimó desde diez millones de dólares
33 incluido el IVA, aquí tenemos unos datos adicionales
34 respecto de la conducción, una tubería de hierro dúctil de
35 ochocientos milímetros de seis punto ocho kilómetros de

1 longitud, tenemos un paso elevado a la altura del Colegio
2 La Alborada, tenemos un paso subfluvial importante en el
3 Rio Tomebamba, tenemos también como tantos técnicos
4 diecinueve válvulas de aire, seis válvulas de purga para
5 hacer el desagüe técnico del mantenimiento, válvulas de
6 seccionamiento de libre de presión para controlar
7 transitorios que se puedan producir, válvulas anulares que
8 permiten el control del caudal al ingreso de la planta y
9 equipos de medición, se le está incluyendo equipos de
10 medición a lo largo del sistema, tenemos sensores de
11 presión que nos permitiría tener ya una medición a tiempo
12 real del estado de la conducción de agua cruda, lo cual
13 este momento una conducción como explico del sistema actual
14 no es posible, datos importantes de la conducción de agua
15 cruda, tenemos que la longitud de seis punto ocho
16 kilómetros está repartida, si cabe el termino, si me
17 permiten en veinte y dos por ciento, están instalados sobre
18 pavimento rígido, dieciséis por ciento de la longitud sobre
19 pavimento flexible, cincuenta y tres por ciento están en
20 las marginales del rio y un diez por ciento se encuentra
21 sobre calle de lastre, en función de esta información y en
22 función del trazado definido se han identificado luego de
23 la revisión de la información ya oficial y de la
24 información certificada por la Dirección de Avalúos y
25 Catastros y por Registraduria de la Propiedad que hay
26 cincuenta y tres afecciones identificadas a lo largo del
27 proyecto, es decir, estaría comprendida las cincuenta y
28 tres afecciones desde el inicio en el paso de la Arbolada
29 hasta el inicio de la Calle 3 de noviembre, para ubicarnos
30 es al frente más o menos de Cerámica Rialto, esa es la que
31 tenemos identificadas como afecciones, aquí en esta imagen
32 se puede apreciar con negro las afecciones que corresponden
33 a predios municipales que han sido identificados y
34 catalogados así y los treinta y nueve predios que
35 corresponden a personas privadas que han sido como digo

1 debidamente identificados y catastrados con la
2 información oficial del Municipio, aquí una imagen que creo
3 que puede aclarar más por donde estamos pasando y a
4 continuación el Dr. Francisco Moscoso nos va a dar una
5 explicación del proceso que ha sido a determinación de la
6 servidumbres que estamos tratando.

7

8 DR. FRANCISCO MOSCOSO, TÉCNICO ETAPA EP: señora Alcaldesa,
9 señores, señoras Concejales buenas tardes, Francisco
10 Moscoso le saluda, efectivamente ya en el tema legal cuales
11 han sido las consideraciones que se han hecho para que este
12 en conocimiento de ustedes este punto, como ustedes conocen
13 bien en este caso el GAD Municipal del cantón Cuenca es el
14 competente para la prestación de servicio de agua potable
15 pero así mismo el COOTAD en el artículo 488 establece que,
16 en el caso de necesitarse implementar infraestructura
17 pública para la prestación de estos servicios permite que
18 se declare por parte del Concejo Cantonal o se imponga
19 mejor dicho por parte del Concejo Cantonal servidumbres
20 forzosas que permitan la implementación de esta
21 infraestructura, en este caso puntual con la idea de
22 implementar esta conducción, esta nueva conducción de agua
23 cruda para la planta de El Cebollar, que es lo que nos dice
24 el artículo 488 del COOTAD, que siempre que la
25 implementación de la infraestructura no afecte en un más de
26 un diez por ciento de la cabida total de los inmuebles, el
27 Concejo podrá imponer servidumbres en este caso de
28 acueducto forzoso, sin que para el efecto insisto, sin que
29 se supere ese diez por ciento, sin que para el efecto sea
30 necesario reconocer alguna indemnización a favor de los
31 propietarios o posesionarios de esos bienes yo creo que
32 evidentemente esta norma está vinculada con lo que
33 establece la constitución de que la propiedad evidentemente
34 tiene una función social también, por tal razón es evidente
35 que esta participación no es significativa en cuanto a la

1 afectación que recibiría los predios, de los
2 levantamientos que se han hecho por parte de los
3 departamentos técnicos de ETAPA se ha determinado que en
4 ningún caso en estos cincuenta y tres predios existe una
5 afectación superior al diez por ciento, por lo tanto nos
6 encontramos dentro del límite que prevé la norma que le
7 hemos citado anteriormente, así mismo desde el punto de
8 vista legal hemos podido establecer tres tipos de predios
9 que se encontrarían afectados con el proyecto, en primer
10 lugar los predios privados con escrituras públicas de
11 propiedad que alcanzan si no recuerdo mal a treinta y
12 cuatro predios que tienen sus respectivos títulos de
13 propiedad, evidentemente en este caso lo que tenemos que
14 hacer es inscribir esa imposición de la servidumbre en los
15 antecedentes de dominios que constan en el Registro de la
16 Propiedad, así mismo de la información que consta en el
17 expediente y que se ha puesto en conocimiento de ustedes,
18 habrán visto que cinco de esos predios certificados
19 evidentemente por el registro de la propiedad no tenemos
20 antecedentes de dominio que estamos frente a posesionarios,
21 desde el punto de vista legal también ustedes entenderán
22 que se deputa al titular del derecho perdón a quien está en
23 posesión del inmueble, entonces evidentemente habrá también
24 que considerar que son cinco inmuebles que tienen esta
25 característica pero que tienen un derecho y que
26 evidentemente deberán ser notificados también con esta
27 resolución y por ultimo tenemos catorce predios que están
28 catastrados a nombre del GAD Municipal, una de las razones
29 por la que estamos en conocimiento de ustedes porque
30 evidentemente la imposición de esta servidumbre implica una
31 limitación al dominio, la mayoría de los predios según
32 pudieron ver con la presentación del Ing. Rubio pertenece
33 prácticamente a quebradas, a márgenes de protección del
34 río, evidentemente estos predios según lo prevé el artículo
35 417 del COOTAD son predios de uso público y no tienen más

1 que este caso el destino de ser justamente esta franja de
2 protección pero se encuentran regulados o se encuentran
3 registrados insisto catorce de ellos a nombre del
4 Municipio, cuatro con escrituras y diez en base a lo que
5 establece el 417 del COOTAD que incluso hay
6 pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado en
7 el sentido de que esa propiedad es municipal y
8 evidentemente el dominio público que pesa sobre esos
9 márgenes de protección, en tal virtud insisto hemos venido
10 ante ustedes con el objeto de que conozcan el tema del
11 proyecto pero sobre todo la competencia que tiene en este
12 caso ustedes como Concejo Cantonal a fin de imponer esta
13 servidumbre forzosa de acueducto por un lado en lo que
14 tiene que ver con lo privado y evidentemente en los bienes
15 de uso público los del Municipio no sería forzosa, sería
16 voluntaria, mal podríamos entender que ETAPA es distinta al
17 Municipio, por el contrario por el mismo COOTAD como
18 ustedes conocen se trata de prestación directa de los
19 servicios y competencias atribuidos al Concejo Cantonal, en
20 este caso en cambio entonces estaríamos frente a la
21 imposición de servidumbres voluntarias para el efecto
22 habrán observado ustedes en el expediente, que se cuentan
23 con todos los informes necesarios para el efecto, de la
24 Dirección Administrativa, la Dirección de Riesgos, la
25 Dirección de Avalúos y Catastros han presentado sus
26 respectivos informes en los que establecen justamente la
27 viabilidad, la Dirección de Planificación establece con
28 absoluta claridad que este proyecto empata evidentemente
29 con la Ordenanza de Uso y Gestión de Suelo vigente en el
30 cantón, son todas las consideraciones que se han hecho
31 respecto al proyecto, incluso el Ministerio del Ambiente
32 nos ha ratificado de que este proyecto no requiere ni
33 siquiera de una licencia ambiental porque se trata
34 evidentemente de la reposición de una infraestructura
35 existente, tengo todas esas consideraciones que constan en

1 el expediente y que desde el punto de vista legal,
2 ratifican el hecho de que ustedes como Concejo deberán
3 imponer esta servidumbre la cual deberá inscribirse en el
4 Registro de la Propiedad según los antecedentes que le
5 hemos indicado, eso en términos generales señoras, señores
6 Concejales.

7
8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: muchas
9 gracias, hay alguna intervención más de parte del equipo
10 técnico por favor.

11
12 ING. RICARDO RUBIO, SUPERVISOR DE PROYECTOS DE ETAPA EP:
13 si, solo para terminar aquí en esta diapositiva podemos
14 apreciar el detalle de las cincuenta y tres fichas que como
15 bien dice el Dr. Francisco se encuentra en el expediente,
16 todos con el correspondiente sustento y con el análisis de
17 porcentaje de afectación, si podemos revisar ahí la máxima
18 afectación que se tiene es a un predio del Municipio que es
19 de nueve punto ochenta y uno por ciento ratificando que no
20 superamos con estas afecciones el diez por ciento
21 establecido, así mismo para ir concluyendo me permito
22 presentar aquí un detalle, bueno creo que con varios
23 señores Concejales hicimos un recorrido ya en el año dos
24 mil veinte y cuatro, les será muy familiar estas
25 fotografías, son unas fotografías de algunos de los predios
26 que hemos ido identificando no, que están debidamente
27 referenciadas en donde podemos ver incluso que también ya
28 por parte de los propietarios hay algunos accesos que no
29 constan en los predios pero están ya en este momento
30 funcionando y operativos, aquí podemos ver el siguiente
31 tramo, aquí tenemos un paso especial que es el sector que
32 se ha autodenominado como San Martín, donde por gestión
33 propia de lo que hemos trabajado ahí cuando hicimos los
34 estudios, han generado su propio parque y han pedido que
35 las afecciones ahí sean las menores no, y así llegaríamos a

1 esta parte que es el inicio que yo les indicaba de la Av.
2 3 de Noviembre. Finalmente, también tenemos unas imágenes,
3 el proyecto durante la fase de diseño fue socializado,
4 tenemos algunas imágenes, se dejaron volantes a las
5 diferentes viviendas que podían estar afectadas por el
6 proyecto, así mismo después de que se terminó el proceso de
7 diseño, compañeros de ETAPA también emprendimos nuevamente
8 un proceso de socialización, conversamos con varios
9 moradores y también obtuvimos de buena fé de parte de cinco
10 de ellos también un acuerdo, una aceptación de paso del
11 proyecto eso es importante también indicar y aquí también
12 tenemos unas imágenes del recorrido que se realizó el
13 veinte y siete de septiembre del año dos mil veinte y
14 cuatro, donde recorrimos todo el trazado de la conducción
15 para que verifiquen e identifiquen las condiciones sobre
16 las cuales está implantado el proyecto, eso es todo de
17 nuestra parte.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: muchísimas
20 gracias, agradecemos al equipo técnico y jurídico de la
21 Empresa Pública ETAPA, no sé si de parte del Concejo
22 Cantonal, algún Edil tiene alguna consulta al respecto de
23 la exposición y de los documentos que nos han enviado con
24 anterioridad, tenemos la palabra por parte de la Concejal
25 Peñafiel, estimada Agustina.

26

27 LCDA. MARÍA AUGUSTA PEÑAFIEL: muy buenas tardes estimada
28 Alcaldesa Subrogante, mas allá bueno del tema de esta
29 presentación de ETAPA y bueno en lo posterior, quisiera
30 saber si en caso que tenemos nosotros alguna inquietud o en
31 el caso de fiscalizar en lo posterior, cuales son y
32 quisiera más bien escuchar del señor Secretario y también
33 de la señora Gerente de ETAPA y de los funcionarios, cuáles
34 son nuestras competencias en realidad y nuestras
35 atribuciones en el caso de un pedido de información y si

1 ellos están obligados a comparecer ante nosotros en el
2 momento que nosotros le solicitemos, yo le pido por favor
3 sea la persona el Jurídico o algo que me dé una base sobre
4 todo porque tuve una anterioridad, referirme a la señora
5 Gerente y que me indique de que si solo está en la
6 capacidad de pedirle o fiscalizarle el señor Alcalde,
7 entonces quiero que me indique lo que me acabo de decir
8 previo a esta presentación por favor.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
11 Concejala Peñafiel, vamos a dar la palabra al equipo
12 técnico en relación a nuestra señora Gerente de ETAPA EP y
13 luego un criterio jurídico de lo que ha solicitado la
14 Concejal Peñafiel, estimada Gerente por favor.

15

16 GERENTE GENERAL DE ETAPA EP: buenas tardes, con respecto a
17 la consulta de la señora Concejal, se refiere cuatro
18 oficios indicando cuatros insistencias a que compadezcamos
19 a una reunión para tratar temas de fiscalización, hemos
20 contestado cuatros veces indicando por favor nos indique
21 que es lo que desea tratar en específico, hemos tenido
22 siempre consultas de los señores Concejales y hemos tenido
23 las respuestas, hemos asistido a las reuniones, más que a
24 las reuniones a las visitas de campo y es por eso que
25 nosotros hemos estado siempre dispuestos y es lo que yo le
26 decía, al final las empresas públicas tienen independencia
27 y las que nos dirigen es el Directorio de las empresas
28 públicas, sin embargo nosotros siempre hemos estado atentos
29 a todos los pedidos de los señores Concejales, todos los
30 que están aquí pueden dar fe, solamente con la señora
31 Concejales Peñafiel es porque no nos dice que información
32 necesita, un oficio nos pidió de un trámite puntual y le
33 enviamos la información pero luego nos envió un oficio que
34 decía que nos convoca para actividades de fiscalización,
35 luego nos indicó que era una tercera insistencia, luego nos

1 indicó que era una cuarta insistencia pero solamente nos
2 dice para tratar temas de fiscalización, con esa premisa
3 como podemos ir preparados si no sabemos qué tema es el que
4 desea analizar.

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
7 estimada Gerente, en este caso estimada Concejal Peñafiel,
8 yo creo que es algo importante que menciona la señora
9 Gerente de poder tratar, lo digo porque ahora estoy en rol
10 de Alcaldesa Subrogante pero como Concejal de cantón Cuenca
11 se ha pedido exclusivamente un tema a tratar de
12 fiscalización y en el cual estamos en todo el derecho
13 nosotros como Ediles del cantón Cuenca solicitar para que
14 ellos nos atiendan, si tienen su independencia como empresa
15 pública se deben ellos a un directorio sin embargo ha
16 habido esa voluntad de la administración de que pueda darse
17 toda la atención necesaria de las y los compañeros, sin
18 embargo, si solicito estimada Gerente de que de esa manera
19 se pueda atender la solicitud de la Concejal Peñafiel pero
20 siempre y cuando como bien lo comenta usted, solicitando el
21 tema específico a tratar, si es un tema de fiscalización en
22 tal sector, para que ellos manden los técnicos porque caso
23 contrario la empresa pública es una empresa grande pero si
24 es un tema de agua, que sea el tema de relación de interés
25 de usted estimada Augustina, por favor ahí sería importante
26 coordinar y de esa manera llegar a un acuerdo, doy la
27 palabra a la Concejal Diana González y luego a su segunda
28 intervención Concejal Peñafiel, Concejal González.

29

30 MGST. DIANA GONZÁLEZ: muchas gracias señora Vicealcaldesa,
31 Alcaldesa Subrogante, un saludo con todos los presentes y
32 con los compañeros en especial manera, yo creo que hay un
33 mal entendido nada más, hay el artículo 58 del COOTAD donde
34 asignan las atribuciones, deberes y derechos de los señores
35 Concejales, en este caso la fiscalización no solo es un

1 derecho, es un deber nuestro asignado por el 58 del
2 COOTAD, no es una voluntad de ninguna administración, es la
3 Ley, siempre tenemos que responder ante lo que es la Ley y
4 aquí yo creo que hace falta la claridad en este sentido de
5 conocer que dice la Ley, yo pienso que nada más hay un mal
6 entendido, por otro lado por más que sea una empresa EP,
7 una adscrita o lo que fuere, yo misma fui funcionaria a
8 mucha honra de Acción Social Municipal, además que cumplí
9 mi trabajo a cabalidad, en ese sentido, yo fui llamada
10 incluso a la Comisión de Fiscalización en algunas ocasiones
11 por Concejales que eran de aquel entonces, incluso el
12 actual Alcalde del momento y nunca se me dijo sobre qué
13 tema era y yo asistí porque tenía siempre la voluntad de
14 responder a lo que se me fuere solicitado, entonces en este
15 sentido yo creo que deberíamos tener la claridad de la
16 situación y saber que los Concejales no fiscalizamos por
17 molestar a ninguna administración, fiscalizamos porque no
18 solo es nuestro derecho, es nuestro deber, gracias señora
19 Alcaldesa.

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
22 Concejala González, doy la palabra también al Concejal Paúl
23 Pañi y luego en la segunda intervención a la Concejala
24 Peñafiel.

25

26 ING. PAÚL PAÑI: muy buenas tardes estimada Alcaldesa
27 Subrogante, queridos compañeros, compañeras y a todos los
28 presentes, bueno yo creo que aquí hay proyecto muy
29 importante, recordaran que hace unos meses atrás, el año
30 anterior, tuvimos problemas más de ciento cincuenta días
31 que no llovía por eso creo que es importante no solo en
32 este proyecto sino en muchos proyectos más que se han
33 planteado incluso en el Directorio que podamos hacer
34 incluso un plan maestro para la cosecha del agua, es
35 importante que este proyecto salga porque es la

1 interconexión y así no tengan problemas en el
2 abastecimiento del agua, en ese marco yo creo que ya con la
3 presentación de los señores técnicos, en la parte legal y
4 también la parte técnica, yo solicito al Concejo que demos
5 por conocido y aprobado este punto, gracias señora
6 Alcaldesa.

7

8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
9 Concejal Paúl Pañi, damos la palabra a la Concejal Peñafiel
10 en su segunda intervención.

11

12 LCDA. MARÍA AUGUSTA PEÑAFIEL: muchas gracias señora
13 Alcaldesa Subrogante, si, bueno en relación mi compañera ha
14 dicho ya prácticamente y citado absolutamente todo, pero si
15 voy hacer cierta aclaración, si en verdad hemos hecho
16 cuatro o tres insistos y hemos pedido en la primera que es
17 la misma información y pienso que los funcionarios tienen
18 que estar preparados no, el rato menos pensado para eso
19 están como funcionarios, entonces yo pienso que uno el
20 momento que recuera cualquier información nos puedan
21 obstaculizar nuestro trabajo, entonces yo si pido de favor
22 porque fueron claras las palabras de la señora, el que me
23 fiscaliza es el señor Alcalde, entonces que quede esto en
24 actas porque eso fue lo que me supo indicar la señora, así
25 que muchas gracias y que más bien haya la colaboración y la
26 buena disposición para trabajar porque caso contrario no
27 nos permiten nuestra labor, que son dos, legislar y
28 fiscalizar, no tenemos nosotros más competencias que esas,
29 muchas gracias señora Alcaldesa Subrogante.

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
32 estimada Agustina, también nos ha pedido la palabra por
33 parte de Sindicatura para tener ese criterio jurídico
34 claro, por favor Dr. Juan Fernando.

35

1 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, muy buenas tardes
2 señora Alcaldesa Subrogante, a las señoras, señores
3 Concejales, a los presentes en la sala, si como se ha
4 señalado y también entiendo que se trata quizás de una mala
5 información, no solamente los Concejales tienen la facultad
6 de fiscalizar y de legislar, tienen la que están señaladas
7 en el COOTAD que son más que estas dos exclusivamente pero
8 si es necesario puntualizar algo que es importante y que a
9 veces se pierde de vista o se puede perder de vista, que es
10 la personalidad jurídica que tiene el Municipio y la que
11 tienen las empresas públicas, si se depara en la letra del
12 artículo 58 d) competencias de los Concejales, señala,
13 fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo
14 con este código y con la Ley, y si vamos al artículo 57 en
15 cuanto a las facultades del Concejo, fiscalizar en la letra
16 m) la gestión del Alcalde o Alcaldesa del Gobierno Autónomo
17 Descentralizado Municipal de acuerdo al presente código,
18 desde luego que los señores Concejales de manera individual
19 y el Concejo como organismo tiene la facultad de fiscalizar
20 al ejecutivo cantonal y tiene todo el derecho de pedir la
21 información a cualquier dependencia municipal y hago esta
22 separación por algo que es significativo pero ciertamente
23 para que los funcionarios municipales puedan atender de
24 manera eficaz los pedidos de información, si es necesario
25 que también se los anticipe y se nos diga sobre que, le
26 pongo un ejemplo, en Sindicatura existen veinte abogados,
27 cada uno con trámites diferentes, si se nos convoca a una
28 reunión con una convocatoria genérica para fiscalización,
29 como puedo yo saber, o sea puedo acudir y decirles
30 discúlpenme no tengo la información, diferente si es que me
31 puntualizan de inicio que es la información o cual es la
32 que requiere, eso por una parte, por otra parte en cuanto a
33 las empresas públicas están constituidas por el GAD
34 Municipal para gestionar las competencias que tiene el
35 Municipio pero no son parte de la estructura orgánica del

1 Municipio, son personas jurídicas diferentes, tienen
2 autonomía en diferentes órdenes y los señores Concejales
3 teniendo la facultad de solicitar información, deberían
4 hacerlo a través de los canales que corresponde, tiene la
5 facultad directa de pedir información a cualquier
6 funcionario municipal dentro de la entidad pero cuando se
7 requiere información de las empresas públicas, deben ser
8 canalizadas de manera apropiada y así mismo con el detalle,
9 yo creo que es importante esta puntualización, lo hago de
10 la forma más respetuosa posible pero también basado en que
11 existe un principio básico en la gestión pública que es el
12 de coordinación, para yo poder comparecer y dar la
13 información debo saber qué es lo que se me requiere, si es
14 que requiero información de una empresa pública sabiendo y
15 respetando la institucionalidad porque eso también es
16 importante, respetar la institucionalidad de las diferentes
17 entidades que conforman la corporación denominada así,
18 requerir la información, solicitar la presencia de los
19 funcionarios a través de los canales que corresponden,
20 entiendo que a eso se refería la señora Gerente de ETAPA,
21 eso sería señora Alcaldesa.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
24 estimado Juan Fernando con esa aclaración yo creo que es
25 algo muy importante para todos los Ediles del cantón Cuenca
26 poder solicitar de una manera correcta, adecuada y de esa
27 manera se pueda dar respuesta a todos los Concejales, nos
28 ha pedido también la palabra, nuestra Concejal estimada
29 Nube Sotamba por favor.

30

31 SRA. NUBE SOTAMBA: muy buenas tardes señora Alcaldesa
32 Subrogante, señoras, señores Concejales, todos los señores
33 quienes se encuentran en esta sala y a quienes nos ven por
34 este medio de información, de igual manera un saludo
35 fraterno a la señora Gerente de ETAPA, de igual manera

1 ratificando nuestra felicitación y agradecimiento por las
2 obras de alcantarillado que se inauguraron la semana
3 anterior en los dos sectores de mi parroquia, realmente
4 estoy apoyando la propuesta que dice el Concejal Pañi, toda
5 vez que ya hemos conocido de los procesos que ha llevado
6 ETAPA y que también nosotros hemos vivido en carne propia
7 esta situación cuando no se cuenta con los pasos de
8 servidumbre, lo que conlleva es al retraso de las obras y
9 tomando en cuenta que esta obra es de vital importancia
10 para el cantón Cuenca, para una gran parte de la población,
11 tanto urbana y rural, entonces no creo que ninguno de
12 nosotros estemos aquí para negar esa situación que hoy está
13 solicitando ETAPA, esa es mi intervención señora Alcaldesa.

14

15 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias,
16 tenemos una moción planteada y secundada que está apoyando
17 la Concejal Sotamba, nos ha pedido también la palabra el
18 Concejal Federico Guzmán.

19

20 MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias estimada Alcaldesa,
21 quería que nos dé una información un poco más ampliada
22 sobre lo que es la conducción del agua cruda para la planta
23 de El Cebollar entendiéndose que nosotros en el dos mil
24 veinte y cinco por junio, julio aprobamos el PDOT PUGS en
25 la que los retiros de las riveras de los ríos es en el caso
26 del Rio Tomebamba es de cincuenta metros y al recorrido con
27 el señor técnico de ETAPA mucha de las viviendas no
28 mantenían ese retiro y más aun dentro de las áreas verdes
29 se encuentran construidas vías, entonces en estas vías hay
30 algunos socavones bastantes fuertes en donde que va hacer
31 afectados posiblemente la tubería, entonces se han vuelto
32 hacer una re evaluación o simplemente se han mantenido esos
33 trazados que anteriormente hace ya estamos casi dos años
34 que vuelve nuevamente el punto acá porque se suspendió
35 justamente por ese socavón que en alguna oportunidad

1 construyo o hizo el Rio Tomebamba a la altura del Hotel
2 Oro Verde.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
5 Concejal Guzmán, no sé si nos pueden ayudar ahí con la
6 respuesta, tal vez ahí el Ing. Rubio por favor, damos la
7 palabra al equipo técnico de ETAPA.

8

9 ING. RICARDO RUBIO, SUPERVISOR DE PROYECTOS DE ETAPA EP:
10 si, vale la pena indicar que el trazado es el mismo, como
11 se hizo en el recorrido, como le consto identificamos los
12 lugares donde pasaban y no se detuvo el proceso por los
13 socavones, eso hay que indicar, el proceso de detuvo
14 simplemente por el tema de que tenía que aprobarse en el
15 PDOT el tema del alojamiento de la conducción dentro de las
16 áreas verdes, no sé si eso queda claro lo que le indico,
17 respecto del retiro del plan de ordenamiento territorial ya
18 se establece que se permite que esta infraestructura pueda
19 ser alojada en este espacio, respecto de los retiros de las
20 vías ya nosotros no tendríamos ninguna competencia al
21 respecto, ni de las vivienda que ya allí se han asentado.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias Ing.
24 Rubio, también nos ha pedido la palabra el Concejal Wolfram
25 Palacio.

26

27 MGST. WOLFRAM PALACIO: gracias, una pregunta para el Dr.
28 Francisco Moscoso, solamente por ratificar, no existe en
29 esto ningún tipo de erogación de recursos por parte ni de
30 ETAPA, ni del Municipio para las personas que van hacer
31 este tema voluntariamente.

32

33 DR. FRANCISCO MOSCOSO, TÉCNICO DE ETAPA EP: efectivamente
34 como le habíamos comentado y según la información que nos
35 dio el Ing. Rubio, en ninguno de los cincuenta y tres

1 predios se supera el diez por ciento de afectación con la
2 implementación de esa infraestructura, siempre menos de
3 aquello y el artículo 488 del COOTAD establece que, si
4 efectivamente no llegamos a ese porcentaje no existe la
5 obligación de reconocer ninguna indemnización, no hay
6 infraestructura incluso no hay edificaciones, la mayoría
7 está por los retiros como conversaba en ese momento con el
8 Ing. Rubio, muchos de los predios son los más grandes sobre
9 todo son los municipales, no habría ningún valor que
10 establece por lo que no procedería por eso no hay ningún
11 tipo de certificación presupuestaria para defectos.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias, nos
14 ha pedido también la palabra también Juan Fernando de
15 Sindicatura.

16

17 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, quisiera referirme
18 de manera general aunque el Dr. Moscoso ya comento bastante
19 de lo que incluso la Sindicatura ha colocado en sus
20 informes jurídicos algunas precisiones, uno respecto de los
21 retiros de los márgenes de los ríos como bien señala en el
22 PDOT, eso ya está contemplado quizás vale la pena recordar
23 que hacer algunos meses este propio Concejo Cantonal
24 autorizo o aprobó la implantación de una estructura de
25 conducción de agua o de alcantarillado por la margen del
26 río, ni siquiera dentro del retiro sino prácticamente en la
27 propia margen, en la propia orilla del río, precisamente
28 porque está legalmente habilitado hacerlo, en este caso
29 vale la pena decir que el artículo del COOTAD al que ya se
30 ha referido el Dr. Francisco Moscoso establece la gratuidad
31 de la servidumbre siempre y cuando la afectación no supere
32 el diez por ciento, eso significa que solamente si es que
33 la servidumbre supusiese la utilización del predio más allá
34 del diez por ciento, el Municipio tuviese o ETAPA tuviese
35 entonces el deber de expropiar, de declarar utilidad

1 pública y de cancelar lo que corresponda, no es el caso
2 de acuerdo con los expedientes, con los cincuenta y tres
3 expedientes eso no ha sucedido, en cuanto a la naturaleza
4 de esta servidumbre, vale la pena decir que es de carácter
5 forzosa, es de carácter obligatorio, la propia ley, no
6 solamente el COOTAD sino la Ley Civil de manera general
7 establece esta como una carga que los ciudadanos deben
8 obligatoriamente soportar cuando se trata de la
9 implementación o la implantación de obras de interés
10 público o para la prestación de servicios públicos, por eso
11 la Ley Civil, la Ley General establece o se refiere a las
12 servidumbres legales y entre ellas expresamente señala las
13 de acueductos que es lo que se requiere en este caso y eso
14 se ha trasladado en el artículo 488, entonces no existe
15 ningún impedimento legal para que la conducción incluso
16 atraviese las márgenes de protección de los ríos, como se
17 mencionó existe incluso un pronunciamiento del Procurador
18 General del Estado que reitera el carácter de bienes de uso
19 público de las márgenes y la posibilidad de su empleo para
20 este tipo de bienes, más aun cuando de lo que se trata es
21 del ejercicio de una competencia exclusiva del GAD
22 Municipal que es la prestación de un servicio básico.

23

24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: muchísimas
25 gracias estimado Juan Fernando, yo creo que se han
26 solventado las consultas pertinentes, hay una moción
27 planteada y secundada por favor pongo en consideración al
28 Concejo Cantonal el punto número tres, conocimiento y
29 resolución del punto que estamos tratando, a su
30 consideración, que se apruebe señor Secretario, siguiente
31 punto a tratar.

32

33 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**
34 **3 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y APROBAR LA**
35 **CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES FORZOSAS, NECESARIAS PARA EL**

1 **ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO TRAZADO DE CONDUCCIÓN DE AGUA**
2 **CRUDA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "EL**
3 **CEBOLLAR". CON BASE AL OFICIO NRO. O-2026-0179-GG, SUSCRITO**
4 **POR LA MGST. VERÓNICA POLO AVILÉS, GERENTE GENERAL DE ETAPA**
5 **EP Y SUS ANEXOS.**

6
7 **4.- CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO**
8 **DEBATE, DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CONSERVACIÓN,**
9 **USO SOSTENIBLE, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y GESTIÓN DE LA**
10 **BIODIVERSIDAD DEL CANTÓN CUENCA".**

11
12 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
13 Secretario, antes de dar inicio al debate respectivo por
14 favor de parte de Secretaría certifiquemos hasta que
15 artículo nos quedamos en la anterior sesión señor
16 Secretario.

17
18 SEÑOR SECRETARIO: señora Alcaldesa empezamos el tratamiento
19 desde el título nueve, en la sesión anterior se 47:22
20 justamente hasta este título que sería el artículo 99
21 actual, anterior 102, infracciones administrativas
22 ambientales.

23
24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
25 Secretario, es así que se empezó a tratar ya este título
26 nueve, infracciones administrativas ambientales, ahora
27 vamos a tratar el artículo 99 antes 102, infracciones
28 administrativas ambientales, señor Secretario.

29
30 SEÑOR SECRETARIO: señores miembros del Concejo Cantonal
31 damos tratamiento a la presente ordenanza en segundo
32 debate, doy inicio a la lectura.

33
34 **ARTÍCULO 99 anterior 102.- INFRACCIONES ADMINISTRATIVO -**
35 **AMBIENTALES.- Se consideran infracciones administrativo-**

1 ambientales en materia de biodiversidad las acciones u
2 omisiones que impliquen violación a las normas ambientales
3 contenidas en la presente Ordenanza. Las infracciones, por
4 su gravedad, se clasifican en: leves, graves y muy graves.
5 Para la determinación de las infracciones ambientales se
6 considerará la norma técnica específica emitida por la
7 Comisión de Gestión Ambiental o, de manera subsidiaria, las
8 emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
11 Secretario, no sé si en relación a este artículo hay alguna
12 observación o recomendación técnica o jurídica, nos ha
13 pedido la palabra el Concejal Paúl Pañi.

14

15 ING. PAÚL PAÑI: muchas gracias nuevamente señora Alcaldesa
16 Subrogante, aquí hay un tema que quedo latente, no sé si el
17 señor de Gestión Ambiental nos puede ayudar, este último
18 párrafo estábamos para eliminar o estaba en observaciones,
19 lo que tengo apuntado incluso aquí, no sé si nos puede
20 aclarar el último párrafo.

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: nos ha pedido
23 la palabra desde Sindicatura, por favor estimado Juan
24 Fernando.

25

26 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa
27 Subrogante, una consulta el texto que se está dando lectura
28 es la última propuesta enviada por la CGA.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: no, es la continuación que ya fue
31 notificada desde el inicio, ahorita lo que se hace Juan
32 Fernando este momento se está pasando con las correcciones
33 para que puedan ir acogiendo los Concejales.

34

1 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: entonces si me permiten el
2 día de hoy en la mañana la CGA nos ha compartido sus
3 planteamientos respecto de los artículo 102 y siguientes en
4 la numeración original de la ordenanza que básicamente se
5 refieren a las infracciones y sanciones, Sindicatura a
6 revisado esta última propuesta y tiene algunas
7 observaciones que están en los documentos que gentilmente
8 Secretaria les ha compartido, entonces la primera
9 observación en el texto propuesto es la denominación no de
10 infracciones administrativo ambientales sino
11 administrativas ambientales, luego en el segundo o en el
12 tercer inciso que entiendo es al que se refiere el Concejal
13 Pañi, el texto dice para la determinación de las
14 infracciones ambientales se considerará la norma técnica
15 específica emitida por la Comisión de Gestión Ambiental o,
16 de manera subsidiaria, las emitidas por la Autoridad
17 Ambiental Nacional, aquí hay dos observaciones, uno, la
18 determinación de las infracciones se realiza mediante esta
19 ordenanza, no a través de una norma técnica que dicte la
20 CGA por lo tanto esa parte debe ser suprimida, y lo otro no
21 cabe la aplicación subsidiaria de las normas técnicas que
22 emita sino cabe la aplicación directa de las normas
23 técnicas que emita la Autoridad Nacional, esas son las
24 observaciones en cuanto este artículo.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
27 estimado Juan Fernando, nos ha pedido la palabra la
28 Concejala Mónica Pesantez.

29

30 DRA. MÓNICA PESANTEZ: muy buenas tardes señora Alcaldesa
31 Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, quienes se
32 encuentran presentes en esta sala y a través de los canales
33 que nos están observando, yo si tengo una moción de cambio
34 justo en el último párrafo, para la determinación técnica
35 de la infracción, su gravedad y las medidas correctivas o

1 sancionadoras aplicables se observara las normas emitidas
2 primero por la Autoridad Ambiental Nacional y de manera
3 complementaria porque es necesario este complemento porque
4 esto es lo que le va a dar la razón de ser para las
5 sanciones, las emitidas por esta ordenanza, es necesario
6 que exista esta articulación, es necesario que la autoridad
7 ambiental porque de aquí estamos hablando de infracciones
8 por su gravedad en leves, graves, y muy graves, y las muy
9 graves son las que les establece la Autoridad Ambiental
10 Nacional, y es necesario que nosotros pongamos de manera
11 complementaria las emitidas por esta ordenanza la que se
12 está aprobando en este momento, hasta aquí mi intervención.

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
15 Concejal Pesantez, nos ha pedido la palabra el señor
16 Director de la CGA.

17

18 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: muy
19 buenas tardes Alcaldesa Subrogante, estimados Concejales y
20 Concejales, Directores y amigos que nos miran a través de
21 los medios, en la mañana cuando enviamos la propuesta
22 nosotros con el equipo técnico también hacíamos esa
23 reflexión que coincide con el informe que ha elaborado el
24 señor Procurador Síndico, en realidad genera mucha
25 ambigüedad y uno de los temas por los que nosotros
26 consideramos no debería estar esa parte final de la
27 ordenanza era porque generaba subjetividad y ustedes
28 recordaran que uno de los temas que se ha planteado aquí
29 mucho es de evitar subjetividades, luego en la practica la
30 CGA no tiene ningún tipo de norma técnicas que hayan sido
31 aprobadas por el directorio o que este vigentes, entonces
32 mal se podría hablar de una norma técnica que se aplique
33 cuando estamos hablando de esta ordenanza que es la que va
34 a regir todo el trabajo en el ámbito de la biodiversidad.

35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
2 señor Director, tenemos unas propuestas de parte de los
3 Ediles y sugerencias y también la recomendación de
4 Sindicatura, por favor pediría a Secretaria como quedaría
5 el texto con la recomendación que se dio desde Sindicatura.

6
7 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: señora Alcaldesa, solamente
8 una precisión, la referencia o la razón de ser de la
9 recomendación de Sindicatura de que se conserve el texto en
10 la parte que dice, para la determinación de las
11 infracciones ambientales se considerara la norma técnica
12 específica emitida por la Autoridad Ambiental Nacional,
13 está en el Código Orgánico del Ambiente, que dice las
14 infracciones administrativas ambientales son toda acción u
15 omisión que implique la violación a las Normas Ambientales
16 contenidas en este código, la Autoridad Ambiental Nacional
17 elaborara las normas técnicas específicas para la
18 determinación de las infracciones, es por eso que debe en
19 nuestra opinión complementarse el texto en el sentido que
20 ha sido propuesto pero solamente quería explicar de dónde
21 nace el comentario formulado.

22
23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
24 estimado Juan Fernando, estimado Secretario.

25
26 SEÑOR SECRETARIO: **Artículo 99 anterior 102.- INFRACCIONES**
27 **ADMINISTRATIVO - AMBIENTALES.-** *Se consideran infracciones*
28 *administrativo-ambientales en materia de biodiversidad las*
29 *acciones u omisiones que impliquen violación a las normas*
30 *ambientales contenidas en la presente Ordenanza. Las*
31 *infracciones, por su gravedad, se clasifican en: leves,*
32 *graves y muy graves. Para la determinación de las*
33 *infracciones ambientales se considerará la norma técnica*
34 *específica emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.*

35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
2 señor Secretario, en relación a la propuesta nos ha pedido
3 la palabra la Concejala Mónica Pesantez.

4

5 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si, es necesario y voy a ser
6 insistente en ese tema, nosotros estamos indicando que las
7 infracciones administrativas ambientales se clasifican por
8 su gravedad en leves, graves y muy graves, las leves y
9 graves están en esta ordenanza y las muy graves están
10 también en la Autoridad Ambiental Nacional, sin embargo es
11 necesario hacer referencia también las emitidas por esta
12 ordenanza porque así le estamos brindado técnicamente las
13 resoluciones a través de esta ordenanza, si bien lo estamos
14 haciendo, estamos haciendo también blindando a esta
15 ordenanza para que pueda tener su defecto en las leves,
16 graves y muy graves, entonces si es necesario sobre todo en
17 materia técnica jurídica.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: le doy la
20 palabra al Procurador Síndico.

21

22 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: si, solamente precisar que en
23 el propio documento proporcionado por la Comisión de
24 Gestión Ambiental existen infracciones desarrolladas leves,
25 graves y muy graves, entonces no es que las muy graves no
26 se encuentran, están en la ordenanza, ahora para un poco
27 conciliar el interés y la preocupación que tiene la Dra.
28 Pesantez podríamos señalar que para la determinación de las
29 infracciones ambientales se considerara la norma técnica
30 específica emitida por la Autoridad Ambiental Nacional y la
31 aplicación de cualquier otra prevista en el ordenamiento
32 jurídico nacional vigente.

33

34 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
35 estimado Juan Fernando, no sé si con esa aclaración mi

1 estimada Mónica mantenemos como está el texto que nos ha
2 dado la sugerencia desde Sindicatura, estimados Ediles se
3 dio lectura del artículo anterior 102 ahora 99 de las
4 infracciones administrativas ambientales, a su
5 consideración, que se apruebe señor Secretario, siguiente
6 artículo.

7
8 SEÑOR SECRETARIO: **ARTÍCULO 100 actual.- INFRACCIONES**
9 **LEVES.-** Constituyen infracciones administrativas
10 ambientales leves aquellas acciones u omisiones que, sin
11 causar daño grave o permanente al ambiente, contravengan 40
12 disposiciones de manejo, protección o conservación
13 establecidos en la presente Ordenanza o en la normativa
14 ambiental aplicable.

15 Se considerarán infracciones leves, entre otras, las
16 siguientes:

17 1. Realizar actividades de turismo convencional en áreas de
18 bosque y vegetación protectores, reconocidas como parte de
19 la infraestructura verde del cantón Cuenca, sin la
20 respectiva autorización o plan de manejo ambiental.

21 2. Ejecutar actividades agropecuarias no intensivas dentro
22 de las áreas de bosque y vegetación protectores, sin
23 observar las medidas de conservación establecidas en la
24 normativa ambiental o sin contar con autorización previa.

25 3. Efectuar quemas agrícolas o de limpieza de terreno
26 dentro de las áreas de bosque y vegetación protectores, sin
27 contar con autorización expresa de la autoridad competente.

28 4. Talar, podar o eliminar sin autorización ejemplares
29 arbóreos ubicados en la zona urbana o rural del cantón, en
30 predios públicos o privados, cuando no se trate de especies
31 protegidas o registradas en los Anexos 2 o 3 de esta
32 Ordenanza.

33 5. No presentar los informes de cumplimiento o de
34 seguimiento de medidas correctivas, de compensación o de

1 *reparación integral ambiental dentro de los plazos*
2 *establecidos.*

3 *Para estas infracciones se aplicará la multa económica*
4 *correspondiente, de acuerdo con el cuadro de sanciones*
5 *establecido en esta Ordenanza, sin perjuicio de la*
6 *obligación del infractor de realizar la reposición,*
7 *corrección o restauración inmediata del daño causado.*

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
10 estimado Secretario, tenemos ahí también algunas
11 recomendaciones, damos la palabra al Procurador Síndico.

12

13 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, en el segundo inciso
14 se señala, se consideraran infracciones leves entre otras
15 las siguientes, cuando se trata de infracciones y de
16 sanciones la tipicidad tiene que ser expresa, es decir,
17 poco se saca señalando cinco tipos de infracciones, si
18 señalo entre otras, entre otras quien señala cuales son las
19 otras, por lo tanto la sugerencia es que se suprima esa
20 expresión entre otras.

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
23 Procurador Síndico, nos ha pedido la palabra la Concejal
24 Mónica Pesantez.

25

26 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si, deseo que se incluya en el
27 artículo 103, infracción leves, constituyen infracciones
28 administrativas ambiental leves aquellas acciones u
29 omisiones que sin causar daño grave irreversible permanente
30 al ambiente contravengan disposiciones de manejo,
31 protección o conservación establecidos en la presente
32 Ordenanza o en la normativa ambiental aplicable siempre que
33 no exista reincidencia, hay el principio de
34 irreversibilidad pero nos falta el principio de
35 reincidencia, que se incluya eso a lo último.

1

2 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
3 Concejal Pesantez, nos ha pedido la palabra la Concejal
4 Catalina Reyes.

5

6 PSIC. CATALINA REYES: muy buenas tardes señora Alcaldesa
7 Subrogante, muy buenas tardes señoras, señores Ediles,
8 estimados presentes, bueno mi consulta era sobre el punto
9 dos, en donde dice, ejecutar actividades agropecuarias no
10 intensivas dentro de las áreas de bosques y vegetación
11 protectores, bajo que parámetros se calificara estas no
12 intensivas, como sabemos si son medianamente intensivas o
13 muy intensivas o no intensivas, bajo que parámetros señora
14 Alcaldesa Subrogante será esta calificación para decir que
15 no son intensivas dentro de las áreas del bosque, gracias.

16

17 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
18 Concejala Catalina Reyes, cabe recalcar que estamos en un
19 segundo debate en el cual hay que traer la propuesta en
20 relación al punto número dos, cuál sería el cambio la
21 eliminación, debido a que hay esta consulta, no sé si de
22 parte del equipo técnico haciendo una excepción pueda darle
23 la respuesta a la Concejala para que se pueda seguir
24 debatiendo en relación a este punto, tal vez desde el
25 equipo de la CGA señor Director nos puede ayudar más que
26 nada con esa explicación y luego damos la palabra al
27 Concejal Guzmán.

28

29 BIOL. KARLA RIVERA, TÉCNICA DE LA CGA: buenas tardes con
30 todos, bueno les voy a dar una explicación a lo que se
31 refiere cuando es intensiva, es una cuando es a gran
32 escala, hay un uso de químicos y de maquinaria cuando ya
33 hacen un destrozo de naturaleza, de productos y recursos
34 naturales, a eso se refiere cuando es una agropecuaria
35 intensiva.

1

2 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias,
3 damos la palabra al Concejal Federico Guzmán.

4

5 MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias estimada Alcaldesa
6 Subrogante, para mi este numeral dos no debe ir porque no
7 concuerda con el PDOT que aprobamos en el dos mil veinte y
8 cinco en la fecha de junio, julio, debido a que ahí cada
9 claramente se decía, ningún tipo de actividad agropecuaria
10 dentro de áreas de recarga hídrica y si hablamos de zonas
11 de bosques y vegetación protectora por algo ha de ser
12 bosque y vegetación protectora porque hay agua, hay
13 biodiversidad y hay un montón de seres vivientes, entonces
14 si es que esto dejamos así y además dice, sin contar la
15 autorización previa, quien va autorizar nuevamente ETAPA,
16 nuevamente la CGA hacer un plan de manejo para que exista
17 semovientes sean estos equinos, sean bovinos o sean
18 camélidos en la misma zona, entonces ya de forma bien clara
19 en el PDOT se puso ninguna tipo de actividad agrícola sobre
20 áreas después de la zonas de captación de agua para el uso
21 humano, muchas gracias.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
24 Concejal Guzmán, también nos ha pedido la palabra la
25 Concejal Diana González.

26

27 MGST. DIANA GONZÁLEZ: gracias señora Vicealcaldesa,
28 ratificando un poco lo que dice el Concejal Guzmán, creo
29 que nada más iba mi observación en el sentido de cuando se
30 hablaba de la categorización que nos acaban de dar, en
31 donde está establecido técnicamente eso para que dentro del
32 texto se pueda hacer referencia a la fuente de donde se
33 está sacando, gracias.

34

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias,
2 luego da contestación el equipo técnico, Dra. Pesantez y
3 luego para dar respuesta a las consultas.

4
5 DRA. MÓNICA PESANTEZ: muchísimas gracias señora Alcaldesa
6 Subrogante en esta mi segunda intervención, en el punto
7 cuatro que se le incluya también, indica, talar, podar y
8 eliminar sin autorización arboles privados que formen parte
9 del arbolado urbano o de la infraestructura verde del
10 cantón cuando no se trate de especies protegidas y aquí, y
11 patrimoniales o registradas, solo la palabra y
12 patrimoniales, nada más.

13
14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
15 Concejal Pesantez, damos la palabra al equipo técnico de la
16 CGA, Dr. Orellana si nos ayuda por favor con la consulta
17 que tenían las y los compañeros Ediles.

18
19 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: si,
20 la preocupación del Concejal Federico Guzmán sin duda fue
21 valorada, de hecho en el PDOT PUGS ahí se establece en los
22 usos que tienen cada uno de los predios dependiendo la
23 ubicación, sin embargo, estamos hablando de áreas de bosque
24 y vegetación protectora que tiene una normativa que se
25 maneja a través del Ministerio del Ambiente y para la
26 declaratoria inclusive de esta condición, es necesario
27 presentar un plan de manejo ambiental, lo que nosotros
28 hemos tenido en estos días solo por citar un ejemplo en la
29 ACUS Yanuncay Zhucay, es un problema serio porque no están
30 respetando los planes de manejo ambiental y se están
31 comenzando a generar estos inconvenientes también de se
32 comienza a trabajar a gran escala, nosotros hemos hecho un
33 trabajo ahí coordinado con el Ministerio del Ambiente pero
34 sin embargo, de hecho como hemos mencionado, por más buena
35 voluntad que tenga el equipo técnico somos tan poquitos

1 para toda la región y no llegan, quienes conocemos de
2 primera mano siempre terminamos siendo nosotros como
3 Comisión de Gestión Ambiental y claro nos sentimos en
4 muchas ocasiones atados para poder generar ese tipo de
5 acuerdos porque en gran parte la gestión pública que se
6 hace en el manejo de las ACUS pasan por acuerdos y
7 compromisos con los vecinos y vecinas del cuidado y
8 protección del uso del suelo que tienen destinado para
9 determinadas actividades, entonces cuando se trabajó con el
10 equipo tanto del Ministerio del Ambiente, con el Colegio de
11 Ingenieros Agrónomos se consideró que ese tema tenía que
12 estar considerado como un tema fundamental justamente para
13 proteger y precautelar de que sigamos teniendo ese tipo de
14 afecciones.

15

16 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
17 Director, nos ha pedido también la palabra por parte de
18 Sindicatura estimado Juan Fernando.

19

20 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa
21 Subrogante, respecto de la sugerencia que formule al inicio
22 la señora Concejala Pesantez en que se incluya en el
23 artículo de las infracciones leves en cuanto a la
24 definición al final y que no exista reincidencia, para que
25 aquello quepa debería existir otra norma en la cual se
26 establezca que tipo de sanción aplica entonces en el caso
27 de la reincidencia, es decir, la infracción en inicio leve
28 en la cual existe reincidencia se convierte en una
29 infracción grave o muy grave, esa es una cuestión que no
30 está prevista dentro del texto que nos pasaron, entonces a
31 manera de ejemplo simplemente debería insertarse como una
32 infracción grave aquella infracción leve en la cual hubiese
33 existido reincidencia y será sancionada como tal, es decir,
34 como grave, si es que eso no existe sería dejar un cabo
35 suelto en la definición de las infracciones leves el tema

1 de la reincidencia. Por otra parte yo creo que entendería
2 que existe ya dentro de la normativa ambiental específica
3 definiciones que impidan la interpretación subjetiva por
4 parte de quienes apliquen esta ordenanza, por ejemplo, que
5 se entiende por daño grave, o por irreversible, o por
6 permanente, esto puede quedar sujeto a la interpretación y
7 desde luego a la subjetividad de quien aplica la ordenanza,
8 entendería yo si es que existen definiciones que están ya
9 de este tipo en la normativa ambiental, deberían ser
10 incorporadas en el glosario que tiene esta propia
11 ordenanza, así también como la definición por ejemplo que
12 bien se señalaba, que se considera una actividad intensiva
13 o no intensiva, esto para disminuir el marco de
14 discrecionalidad en la aplicación y sobre todo de las
15 sanciones que contiene la ordenanza.

16

17 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
18 estimado Juan Fernando con esa aclaración y esa
19 recomendación que es bien traída, por favor damos la
20 palabra a Secretaria como quedaría el texto final para el
21 artículo actual 100 antes 103.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: previo a dar lectura el Concejal Federico
24 Guzmán tenía una propuesta de si se acoge o no la
25 eliminación del numeral 2, eso no se ha debatido señora
26 Vicealcaldesa.

27

28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
29 Secretario, les ponemos a su consideración estimados
30 Ediles, había esas consultas del Concejal Guzmán en
31 relación del numeral 2 de ejecutar las actividades
32 agropecuaria, de que se incluya elimine este numeral 2,
33 damos la palabra al Director de la CGA y luego al Concejal
34 Pañi por favor.

35

1 BIOL. KARLA RIVERA, TÉCNICA DE LA CGA: perdón para
2 poderles explicar, a ver los planes de manejo que se
3 aprueba a través del Ministerio del Ambiente hay un tipo de
4 zonificación, estos bosques de vegetación protectora tienen
5 zonificaciones específicas porque no es una zona que está
6 dentro del SNAP, esto tiene un grado de conservación mas no
7 se reprimen o se suprimen actividades dentro de estas
8 clasificaciones, es por eso que se hace una zonificación
9 donde se les dice cuáles son las actividades que están
10 permitidas dentro de estas zonas, como pueden aprovechar,
11 es como las ACUS, son de uso sustentable, entonces si
12 nosotros dejamos un vacío ahí si vamos a tener problemas
13 porque no vamos a poder controlar este tema de
14 agropecuario.

15

16 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: la consulta
17 seria al equipo técnico, se mantiene o se acoge la
18 recomendación del Concejal, por eso estamos pidiendo esa
19 recomendación técnica, nosotros recomendamos de que se
20 mantenga el tema agropecuario, nos ha pedido la palabra el
21 Concejal Pañi.

22

23 ING. PAÚL PAÑI: si, yo creo que aquí tenemos que tomar una
24 decisión, ustedes han visto en las ultimas noticias las de
25 días anteriores también sino sancionamos, sino aplicamos
26 igual no va a tener sentido esta ordenanza, por lo tanto yo
27 creo que aquí si necesitamos sobre todo en la parte legal
28 si nos ayuda, o nos mantenemos con esto porque caso
29 contrario nos damos la carta abierta para que nos sigan
30 afectando las fuentes hídricas, las zonas más vulnerables,
31 las zonas sensibles, entonces yo si quiero y no sé si ahí
32 pueden llegar a un acuerdo en la parte técnica y legal que
33 nos digan a ver nos mantenemos o le suprimimos porque si es
34 así ya hay una propuesta del compañero Federico, muchas
35 gracias.

1

2 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
3 Concejal Paúl, cabe recalcar que se dio ya lectura a la
4 recomendación jurídica que nos dieron, ahora la técnica
5 también dice que se mantenga solo con algunos cambios que
6 se dio lectura recién con este último documento sino que
7 hay la propuesta del Concejal Guzmán de que se pueda
8 eliminar, sin embargo daremos la palabra al compañero desde
9 Sindicatura, estimado Juan Fernando, señor Procurador.

10

11 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: señora Alcaldesa Subrogante,
12 entiendo que a lo que se refiere la CGA, es a que en las
13 áreas de bosques y vegetación protectores, es la Autoridad
14 Ambiental Nacional la que puede otorgar cierto tipo de
15 permisos y que dentro de esos permisos está la posibilidad
16 de realizar cierto tipo de actividades, si es que es eso,
17 entonces podría quedar el numeral 2 pero agregaría yo al
18 final o sin contar con autorización previa emitida por la
19 autoridad ambiental competente.

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
22 estimado Juan Fernando, Concejal Guzmán en su segunda
23 intervención.

24

25 ING. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias, al mantenernos el
26 numeral 2 señora Alcaldesa y estimados compañeros Ediles,
27 le estaríamos haciendo una reforma al PDOT incondicional
28 porque el PDOT ya fue aprobado que ningún tipo de autoridad
29 productiva sobre las áreas de captación del agua para el
30 consumo humano y el uso y ocupación del suelo está bajo la
31 responsabilidad del municipio.

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
34 Concejal Guzmán, estimado Juan Fernando.

35

1 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: señora Alcaldesa Subrogante
2 creo que es importante aquí la definición más bien técnica
3 desde la Dirección de Planificación acerca de la limitación
4 que impone o no el PDOT sobre este tipo de áreas, aquí hay
5 que tener en cuenta también el régimen de competencias, se
6 había discutido ampliamente cuando se reformo el PDOT
7 acerca de cuál es el área o el margen de competencias que
8 tiene el GAD para regular estas cuestiones y cuales
9 corresponden al Gobierno Central a través de sus
10 instituciones pero creo que es importante que la Dirección
11 de Planificación nos aporte luces sobre este asunto.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
14 estimado Juan Fernando, tal vez están desde Planificación
15 si nos pueden ayudar con esa aclaración técnica, nos ayuda
16 por favor señor Director, estimado Santiago.

17

18 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: muy buenas
19 tardes Alcaldesa Subrogante, señores, señoras Concejales,
20 yo creo que para aclarar el tema en el PDOT que se aprobó
21 en el año dos mil veinte y cinco, si se genera una suerte
22 de actividades controladas, por ejemplo puntualmente la
23 producción agrícola sostenible, es decir, yo creo que si
24 valdría la pena mantener el articulado dos porque viene a
25 reforzar y complementar lo que el PDOT ya de alguna manera
26 estableció en el año veinte y cinco.

27

28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
29 Director, también ha pedido la palabra la Concejala Mónica
30 Pesantez.

31

32 DRA. MÓNICA PESANTEZ: es necesario ya con el informe tanto
33 técnico, cuanto jurídico sobre que se incluya sobre la
34 autoridad ambiental competente que eso se le incluya, ya
35 tenemos el informe de planificación de los cuales existen

1 estas actividades contraladas y están en el PDOT, tenemos
2 que ir en concordancia con ellos, es como me indicaba el
3 Concejal Abril, las personas que tienen las abejas o sea se
4 van a prohibir y eso sería un problema para ese tipo de
5 actividades, entonces si es necesario también que solo se
6 acoja.

7
8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: se acoja la
9 recomendación desde Sindicatura con el criterio técnico,
10 estimado Secretario se acogería la recomendación desde
11 Sindicatura con el criterio ya técnico que nos dan desde la
12 Dirección de Planificación, ayúdenos por favor como
13 quedaría el texto.

14
15 SEÑOR SECRETARIO: doy lectura de manera íntegra al artículo
16 100.

17
18 **ARTÍCULO 100.- INFRACCIONES LEVES.** -Constituyen
19 *infracciones administrativas ambientales leves aquellas*
20 *acciones u omisiones que, sin causar daño grave,*
21 *irreversible o permanente al ambiente, contravengan*
22 *disposiciones de manejo, protección o conservación*
23 *establecidos en la presente Ordenanza o en la normativa*
24 *ambiental aplicable.*

25 *Se considerarán infracciones leves las siguientes:*

26 *1. Realizar actividades de turismo convencional en áreas de*
27 *bosque y vegetación protectores, reconocidas como parte de*
28 *la infraestructura verde del cantón Cuenca, sin la*
29 *respectiva autorización o plan de manejo ambiental.*

30 *2. Ejecutar actividades agropecuarias no intensivas dentro*
31 *de las áreas de bosque y vegetación protectores, sin*
32 *observar las medidas de conservación establecidas en la*
33 *normativa ambiental o sin contar con autorización previa*
34 *emitida por la autoridad ambiental competente.*

1 3. Efectuar quemas agrícolas o de limpieza de terreno
2 dentro de las áreas de bosque y vegetación protectores, sin
3 contar con autorización expresa de la autoridad competente.

4 4. Talar, podar o eliminar sin autorización arboles
5 privados que formen parte del arbolado urbano o de
6 infraestructura verde del cantón, cuando no se trate de
7 especies protegidas o restringidas en los Anexos 1 o 2 de
8 esta Ordenanza.

9 5. No presentar los informes de cumplimiento o de
10 seguimiento de medidas correctivas, de compensación o de
11 reparación integral ambiental dentro de los plazos
12 establecidos.

13 Para estas infracciones se aplicará la multa económica
14 correspondiente, de acuerdo con el cuadro de sanciones
15 establecido en esta Ordenanza, sin perjuicio de la
16 obligación del infractor de realizar la reposición,
17 corrección o restauración inmediata del daño causado.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
20 Secretario, la Concejal Pesantez nos informa que ha dado un
21 aporte para el numeral 4 por favor Concejal Pesantez.

22

23 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si, justamente era cuando no se trate
24 de especies protegidas y patrimoniales o registradas en los
25 anexos.

26

27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: nos ha pedido
28 la palabra desde Sindicatura, estimado Juan Fernando.

29

30 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, la misma observación
31 en el segundo inciso respecto de que se elimine entre
32 otras, de manera de que el catálogo de infracciones sea
33 exclusivamente el consta en los numerales, en el documento
34 que ustedes tienen a mano, el numeral 6 esta tachado porque
35 existió en el documento que conocimos hoy la sugerencia o

1 la recomendación de la CGA de que sea eliminado, por eso
2 habíamos mencionado aquí un comentario.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: aun no
5 llegamos a ese artículo.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: se acoge, y patrimoniales, con eso
8 estaría.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: listo, se
11 acoge lo que han recomendado los compañeros Ediles, a
12 consideración el artículo 100 antes 103, que se apruebe
13 señor Secretario, siguiente artículo, tenemos un voto en
14 contra del Concejal Guzmán por favor en este artículo,
15 siguiente artículo por favor.

16

17 **VOTACIÓN DEL ARTÍCULO 100 ANTES 103.**

18

19 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
20 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Diana
21 González Arteaga; Tnlgo. Diego Jara Román, Mgst. Wolfram
22 Palacio Baus, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta
23 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes
24 Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia
25 Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa
26 Subrogante.

27

28 VOTA EN CONTRA: Mgst. Federico Guzmán Paute.

29

30 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
31 contra.

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: siguiente
34 artículo por favor.

35

1 SEÑOR SECRETARIO: ARTÍCULO ACTUAL 101.- INFRACCIONES
2 GRAVES, señora Vicealcaldesa para efecto de un mejor manejo
3 porque tenemos como tres, el último documento que se les
4 paso, el que esta con colores es el que voy a dar lectura
5 más bien para que podamos ir ya trabajando sobre los
6 cambios y sugerencias que ya se han hecho tanto desde la
7 CGA como de Sindicatura, si les parece puedan acoger y
8 damos lectura en ese sentido.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: demos lectura
11 de lo recomendado.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: **ARTÍCULO ACTUAL 101.- INFRACCIONES**
14 **GRAVES.**-Constituyen infracciones administrativas
15 ambientales graves aquellas acciones u omisiones que
16 generen un impacto ambiental relevante, produzcan
17 alteraciones sustanciales en los ecosistemas o en la
18 biodiversidad, o impliquen el incumplimiento de medidas
19 ambientales obligatorias, sin llegar a causar una pérdida
20 irreversible o daño permanente.

21

22 *Se considerarán infracciones graves, las siguientes:*

23

24 *1. La práctica de deportes de alto impacto o motorizados en*
25 *áreas de bosque y vegetación protectores, así como en*
26 *paramos u otros ecosistemas frágiles.*

27 *2. Realizar actividades agropecuarias extensivas en áreas*
28 *de bosque y vegetación protectores, sin observar las*
29 *medidas de conservación establecidas o sin contar con*
30 *autorización ambiental.*

31 *3. Ejecutar procesos de deforestación o cambio de uso de*
32 *suelo sin autorización en áreas de bosque y vegetación*
33 *protectores, afectando la cobertura vegetal o la*
34 *conectividad ecológica.*

1 4. Talar o eliminar sin autorización ejemplares arbóreos
2 ubicados en la zona urbana del cantón y en predios
3 privados, de conformidad con el Anexo 2 de esta Ordenanza o
4 tratándose de especies patrimoniales o protegidas, se
5 aplicara la multa económica correspondiente sin perjuicio
6 de la obligación de reposición o restauración ambiental.

7 5. Desbrozar, eliminar o afectar vegetación nativa sin
8 autorización en las áreas de bosque y vegetación
9 protectores o en cualquier otra zona del cantón, alterando
10 los hábitats naturales o procesos ecológicos.

11
12 Se propone la eliminación del numeral 6, continuo.

13
14 7. Desatender las normas de manejo y conservación
15 aplicables a las áreas protegidas o de bosque y vegetación
16 protectores, generando la alteración de sus funciones
17 ecológicas o afectando la biodiversidad.

18 8. Incumplir las normas de bioseguridad ambiental o
19 sanitaria que afecten la vida silvestre o la conservación
20 de la biodiversidad.

21 9. Incumplir parcial o negligentemente las medidas de
22 reparación integral impuestas por la autoridad ambiental o
23 el funcionario sancionador.

24 10. Obstaculizar o impedir la ejecución del plan de
25 reparación integral de daños ambientales.

26 11. Obstaculizar o impedir las labores de control,
27 seguimiento o monitoreo efectuadas por la Comisión de
28 Gestión Ambiental o sus delegados.

29 12. Incumplir las medidas provisionales preventivas
30 dictadas por la Comisión de Gestión Ambiental para evitar
31 daños ambientales.

32
33 Las infracciones descritas en este artículo serán
34 sancionadas de conformidad a esta ordenanza sin perjuicio
35 de la aplicación de medidas accesorias, como el decomiso de

1 *especies, suspensión temporal de actividades, clausura de*
2 *instalaciones o retiro de autorizaciones municipales,*
3 *conforme a la escala y procedimientos establecidos en esta*
4 *Ordenanza y en el Código Orgánico Administrativo.*

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
7 Secretario, no sé si tenemos alguna consulta o
8 recomendación desde Sindicatura por favor estimado
9 Procurador Síndico.

10

11 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: muchas gracias, anticipando
12 una disculpa por los tachados y los colores en el documento
13 pero era necesario para poder explicar, la primera
14 sugerencia es que se elimine nuevamente en el inciso 2 la
15 expresión entre otras, de manera que queden señaladas como
16 infracciones las que constan en los numerales, considero
17 así mismo importante que en el enunciado de las
18 infracciones graves se habla de un impacto ambiental
19 relevante, se hablan de alteraciones sustanciales, creo que
20 es importante que en el glosario se determine que es lo
21 relevante, que es lo sustancial para estos fines, así mismo
22 la práctica de deportes de alto impacto o motorizado se lo
23 trata como equivalentes, no se cuales puedan ser de acto
24 impacto, quizás convenga también un detalle en el glosario
25 de que se consideran deportes de alto impacto, las
26 actividades agropecuarias extensivas así mismo no sé si
27 existe una definición, ahora bien, en cuanto al numeral 9
28 dice, incumplir parcial o negligentemente las medidas de
29 reparación integral, entiendo que aquí lo que se sanciona
30 es el incumplimiento, no la forma en la que se incumple,
31 negligentemente o dolosamente pero lo que se sanciona es el
32 incumplimiento, entonces entendería que la conducta que se
33 busca sancionar es el incumplimiento parcial del plan en
34 cuyo caso no correspondería hablar de, o negligentemente.
35 Luego la CGA sugiere la eliminación del numeral 6, sobre

1 eso solamente he puesto un comentario respecto a que se
2 explique y el numeral cuarto que está marcado en verde,
3 creo que es importante y si ustedes me siguen en el
4 siguiente artículo que señala, adelantándome un poco, pero
5 es necesario hacer esta correlación, en el artículo de las
6 infracciones muy graves, el texto del numeral cuarto de las
7 infracciones graves es exactamente igual al texto del
8 numeral 3 de las infracciones muy graves, entonces talar,
9 eliminar sin autorización el árbol, que hace que sea grave
10 o muy grave, más allá del enunciado del artículo, la
11 conducta en cada numeral tiene que explicar por qué es
12 grave y por qué es muy grave, entonces solamente esta
13 puntualización para que la corrección se haga si cabe o en
14 el artículo de las infracciones graves o en el de las muy
15 graves, eso dejo ya a criterio técnico de la CGA y luego al
16 final del artículo de las infracciones graves el ultimo
17 inciso esta tachado con multa económica proporcional a la
18 gravedad del daño causado porque existe ya más adelante un
19 artículo específico que se refiere a las sanciones y a la
20 multa, entonces esa es la razón de estos comentarios y
21 estos cambios.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
24 estimado Juan Fernando, damos la palabra al equipo técnico
25 de la CGA para que nos ayude con esa aclaración.

26

27 BIOL. KARLA RIVERA, TÉCNICA DE LA CGA: en el tema del
28 arbolado hay una diferenciación que estamos manejando en
29 temas de especies y temas de interés de conservación,
30 nosotros cuando hemos puesto el tema de infracciones como
31 leves, graves y muy graves, se hizo una diferenciación
32 justamente en el artículo de leves anterior cuando la
33 Concejal Pesantez nos sugirió que se ingrese por ejemplo el
34 tema de patrimoniales, le habíamos nosotros considerado que
35 esa es grave, no leve y por eso en el texto de ahora

1 ustedes pueden observar que está el tema de patrimoniales
2 y son especies que están justamente identificados por sus
3 servicios ecosistémicos que brinda a la zona urbana y tanto
4 rural, si se acogió pero le pongo para su consideración
5 igual, por eso estaba ahí hecho una diferenciación entre el
6 tema del arbolado que es todo los servicios que prestan
7 estos sean forestales o de conservación que se manejan y ya
8 graves se pone el tema de patrimoniales porque estos tienen
9 un tratado especial dentro de la zona urbana.

10

11 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias al
12 equipo técnico, nos ha pedido también la palabra antes de
13 dar al Procurador Síndico, al Concejal Wolfram Palacio.

14

15 MGST. WOLFRAM PALACIO: gracias, dos dudas, una, bueno ya en
16 el artículo 103 ya habíamos votado pero bueno el texto es
17 similar, dice en el numeral 4, talar o eliminar sin
18 autorización, ejemplares etcétera, autorización de quien, o
19 sea quien va hacer la CGA o la EMAC o quien es el que da
20 la autorización para el corte de los árboles, como debe
21 obtenerse esa autorización, tiene que hacerse algún tipo de
22 oficio, hay alguna unidad que vaya a receptar esas
23 solicitudes, va haber una inspección para poder determinar
24 si esos árboles son sujetos de corte o no, o de poda, esa
25 es la una y lo otro no me quedo claro porque aquí en el 104
26 y en 105, o sea en el texto para el tema de la tala de los
27 arboles parece que es exactamente igual no y coincido cual
28 es la diferencia entre que la infracción sea grave o muy
29 grave para definir porque en el 104 habla de los árboles,
30 especies patrimoniales o protegidas y en el 105 especies
31 patrimoniales o protegidas, es lo mismo no, esas dos dudas
32 por favor.

33

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias,
2 damos primero la palabra al Procurador Síndico, luego al
3 equipo técnico, estimado Juan Fernando.

4
5 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, si, la explicación
6 de la CGA respecto al numeral cuarto hace la comparación
7 con las infracciones leves pero aquí el problema está entre
8 la infracción grave y la muy grave, es en el propio
9 artículo cuatro en el que el numeral cuarto sea del
10 artículo de las infracciones graves o en el siguiente de
11 las muy graves en donde tiene que quedar explicado cual es
12 el criterio que diferencia a la gravedad de la infracción,
13 más allá de remitir a un anexo, entonces si es que la CGA
14 considera bajo ciertos criterios técnicos cual es la
15 gravedad, esos criterios deben reflejarse en el texto en el
16 un lado o en el otro.

17
18 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: estimado
19 Wolfram por favor.

20
21 MGST. WOLFRAM PALACIO: si, en eso estamos de acuerdo, ahí
22 tiene que definirse cuál de los dos va a quedar como grave
23 o muy grave y respecto a la otra pregunta, quien es el que
24 d autorización y como es el procedimiento para obtener la
25 autorización.

26
27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias,
28 damos la palabra al equipo técnico de la CGA.

29
30 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:
31 muchas gracias señora Vicealcaldesa, estimado Concejal en
32 el debate anterior justamente tratamos sobre el arbolado
33 urbano y se establecía las responsabilidades que tenemos
34 tanto EMAC, que es en la parte publica, es decir, tienen
35 que acercase a EMAC y en la parte privada lo hace la CGA,

1 cuando hablamos de la diferenciación del por qué en el
2 caso leve son de los árboles que alguien puede retirar que
3 no están en el inventario del anexo 1 o el anexo 2, las que
4 hablamos que son graves están en el anexo 1, son árboles
5 que tienen características que consideramos merecen mayor
6 cuidado de protección y en el anexo 2 están las
7 patrimoniales, es decir, son árboles que tienen una
8 consideración mucho mayor por su importancia, además porque
9 tienen un registro y además han sido debidamente
10 catalogados como tales, entonces claro hay una
11 diferenciación entre que alguien vira un árbol que es
12 común, sin permiso se vuelve leve, si está en el catálogo
13 ya se vuelve grave y si es patrimonial se vuelve muy grave.

14

15 MGST. WOLFRAM PALACIO: si, más que nada Carlitos es por el
16 104 y el 105 que viene porque está el artículo, o sea en el
17 104 está en el numeral 4 y habla de los árboles que son
18 tratándose de especies patrimoniales y protegidas y en el
19 105 está igual el texto, o sea en ambos casos se considera
20 como grave y muy grave la tala de árboles que son de
21 especies patrimoniales y protegidas, entonces eso quería
22 saber si define si es grave o muy grave cuando es una
23 especie patrimonial o protegida y no sé si en alguna otra
24 parte, lastimosamente no estuve en las sesiones que se
25 trataron artículos anteriores si en alguna parte se
26 menciona lo que dijo el señor Director si es que es para el
27 caso de la EMAC o el caso de la CGA, o sea si es que se
28 normo que en caso de privados vaya a la EMAC, en caso de
29 público vaya a la CGA no sé si este en algún artículo.

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: si, si está
32 estimado Wolfram, yo creo que queridos compañeros y bien
33 traídas esas consultas que ustedes lo hacen aquí al momento
34 de debatir para avanzar y poder tener luego esa claridad
35 salvo su mejor criterio en este artículo 101 antes 104

1 infracciones graves podemos aprobar con reconsideración,
2 ya que estos dos artículos como bien lo decían los
3 compañeros para de esa manera tener los análisis técnicos y
4 jurídicos y de esa manera poder aprobar, mejor avanzamos el
5 101 actual, infracciones graves, le aprobamos con
6 reconsideración igual el siguiente y de esta manera tenemos
7 la tranquilidad con una propuesta técnica jurídica porque
8 si estamos aquí un poco enfrascando un poco en esos
9 términos, ya técnicamente tanto la CGA con Sindicatura
10 mejor analizar bien y de eso es las reconsideraciones poder
11 tener un texto definitivo, ya que estamos en segundo debate
12 queridos compañeros se debe traer un texto, sin embargo con
13 esas dudas legítimas que tenemos las y los Concejales es
14 importante tener esa claridad, antes de pasar a la
15 reconsideración damos la palabra a Sindicatura.

16

17 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, solamente hacer
18 énfasis en la importancia, estamos hablando de régimen
19 sancionatorio y de las infracciones, si las cosas no están
20 absolutamente claras yo no voy a poder sancionar o la
21 sanción que ponga se me va a caer, esa es la gravedad o la
22 necesidad de la precisión en esto, se ha dicho que en el
23 artículo de las infracciones graves son los árboles que
24 están en el anexo dos y las muy graves las que están en el
25 anexo uno pero en el propio documento que envía la CGA pone
26 eliminar el anexo uno al pie, ya que la señora
27 Vicealcaldesa ha planteado la reconsideración solamente es
28 que en la reconsideración se haga una distinción muy nítida
29 de lo uno y de lo otro porque esto va a tener efectos en la
30 eficacia de la infracción.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias por
33 esa recomendación de Sindicatura, yo creo que es importante
34 sobre todo tener esa claridad para que este cuerpo
35 normativo que va a regir aquí en el cantón Cuenca pues se

1 pueda cumplir, sobre todo esas infracciones graves y las
2 muy graves, entonces compañeros Ediles, pongo a su
3 consideración el artículo 101 antes 104 a reconsideración
4 para que se apruebe de esa manera.

5

6 SEÑOR SECRETARIO: señora Vicealcaldesa permíteme que le
7 pida el uso de la palabra, la sugerencia es que también se
8 pueda reconsiderar las infracciones leves por cuanto no se
9 sabe si los arboles patrimoniales son infracciones leves o
10 graves para que más bien se pueda definir por completo toda
11 la sección de infracciones para reconsideración porque si
12 solo aprobamos las graves y muy graves de pronto haya
13 ambigüedad en las leyes, esto como reconsideración.

14

15 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
16 Secretario por esa recomendación, voy a informar al Concejo
17 Cantonal, antes de eso nos ha pedido la palabra el Concejal
18 Guzmán.

19

20 MSGT. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias estimada Alcaldesa,
21 nuevamente se vuelve el numeral 2 sobre actividades
22 agropecuarias, yo soy muy andariego y tomo frecuentemente
23 agua de grifo tanto de arroyo y cuando he tomado agua de
24 los arroyos camino con mucha fuerza y con mucho vigor, yo
25 quiero invitar a los compañeros a que recapaciten, hay un
26 análisis de agua que es del Rio Tomebamba donde que los
27 parámetros técnicos son demasiadamente altos nada
28 favorables para el consumo humano, he visto animales
29 muertos dentro de las fuentes de agua, los animales que
30 pasan, pasan defecando sobre el agua, mi posición en esta
31 también es en contra señora Alcaldesa.

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
34 estimado Federico, sin embargo queridos compañeros bien lo
35 comentaba ya el Concejal Abril, se ha aprobado ya el tema

1 de las infracciones y sobre todo infracciones leves,
2 sobre todo en el contexto y en el debate que hemos venido
3 trabajando ahora, si me preocupa de que haya tal vez algún
4 tema que no coincida o que cometamos algún error, salvo su
5 mejor criterio a la máxima autoridad que es el Concejo
6 Cantonal desde las infracciones leves y las infracciones
7 graves y muy graves ponerlas en reconsideración por si
8 acaso y caso contrario se mantiene o se elimina y de esa
9 manera podemos avanzar para el debate salvo a su mejor
10 criterio ya que se está haciendo la consulta a la máxima
11 autoridad que es el Concejo Cantonal, desde las leves
12 porque compañeros es importante tener ese análisis técnico
13 y jurídico, no queremos cometer errores y sobre todo cuando
14 esta ordenanza se apruebe no se pueda sancionar a estas
15 infracciones sobre todo leves, graves y muy graves, más por
16 un tema de tener la ley en la mano bien planteada y no
17 cometer ningún error, nos ha pedido la palabra el Concejal
18 Paúl Pañi.

19
20 ING. PAÚL PAÑI: nuevamente muchas gracias, para una
21 reflexión, aquí ya en estas infracciones muy graves cabe lo
22 que acaban de hacer en los páramos cuando entraron con los
23 vehículos, nos afectaron toda la zona más sensible, está
24 dentro de esto y como sería como un ejemplo para saber si
25 estamos haciendo bien porque si no solo vamos a quedar como
26 un enunciado y de eso no se trata, que no sea una letra
27 muerta porque si ponemos el ejemplo que hay una multa por
28 haber entrado en esta zona sensible después le han puesto
29 una multa de cuarenta y cinco, noventa dólares, no vamos
30 hacer nada entonces yo si quiero saber y estar claros si
31 aquí están considerados como ejemplo y en donde y como cabe
32 en esta ordenanza, muchas gracias.

33

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
2 Concejal Paúl Pañi, damos la palabra al equipo técnico de
3 la GGA y luego para avanzar queridos compañeros.

4

5 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:
6 muchas gracias Alcaldesa, un poco en el tema del arbolado,
7 yo creo que sin duda es importante que quede como usted ha
8 mencionado, el Procurador Síndico y creo que todos
9 coincidimos de que quede absolutamente claro, si bien es
10 cierto nosotros hablamos en el documento que les entregamos
11 planteamos de que se elimine el anexo uno por los artículos
12 aprobados donde antes había que elaborar un informe
13 vinculante de la CGA y todos acordaron que ese no era
14 necesario, por lo tanto ese anexo uno se suprime y lo que
15 nosotros hemos planteado que era el anexo dos y tres que
16 tenía que ver con el arbolado es el que estamos citando
17 acá, sin embargo entiendo que de lo que hasta ahora he
18 escuchado a la observación mayor que se tiene solamente en
19 ese tema del arbolado y nosotros podríamos elaborar un
20 informe cuando se tenga que reconsiderar el artículo porque
21 así entiendo es la decisión de los señores Concejales, en
22 cuanto al tema que plantea el Concejal Paúl Pañi nosotros
23 si hemos establecido ese tema como la práctica de deportes
24 de alto impacto, el Procurador Síndico también ha
25 solicitado que se establezca en el glosario, que se define
26 como deporte de alto impacto y motorizados, uno de los
27 temas que preocupa mucho es el tema de las motos y los
28 vehículos cuatro por cuatro y cuando se establece ya el
29 cuadro de sanciones, se establece si no recuerdo mal una
30 sanción que va entre diez remuneraciones básicas unificadas
31 y quince, que podría luego revisarse con ustedes
32 considerándose si esa debería ser la sanción o puede
33 cambiar, puede ser más alta, más baja pero esa es una
34 propuesta que se ha traído como parte del equipo técnico,
35 esta como grave.

1

2 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: si esta en
3 infracciones graves estimado Paúl, en el numeral 1.

4

5 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: en el
6 debate el Concejo considera que es muy grave podría pasar a
7 muy grave también.

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
10 compañeros y concuerdo con ustedes pero yo creo que para
11 avanzar vale colocarlo en reconsideraciones y de esa manera
12 vemos si va en graves y muy graves porque ahí vamos a tener
13 una mesa técnica jurídica, analizar y de esa manera poder
14 avanzar, nos ha pedido la palabra la Concejala Mónica
15 Pesantez.

16

17 DRA. MÓNICA PESANTEZ: muchísimas gracias señora Alcaldesa
18 Subrogante, si es necesario indicar que en el artículo 103
19 que se aprobó ya existe leo de nuevo, en el numero 4 lo que
20 está de color así dice, cuando no se trate de especies
21 protegidas y patrimoniales o registradas en los anexos 1,
22 si es que esto se va a eliminar como quedaría ya este
23 artículo 103, si es que nos indican que se elimina el anexo
24 1 que ya fue aprobado en esta sesión.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: doy la
27 palabra al equipo técnico de la CGA.

28

29 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: en el
30 momento que nosotros les enviamos, explicamos que el anexo
31 1 de hecho por la aprobación previa del Concejo Cantonal se
32 elimina ese anexo 1 y por lo tanto el 2 pasa a ser 1 y el
33 otro el 2, pero ya está cambiado, en todo el documento que
34 les presentamos nosotros están ya con los cambios

1 respectivos, en razón a que de hecho ya no existe anexo
2 1, si esta con los cambios.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
5 Director con esa aclaración, primero vamos resolviendo la
6 primera parte, estamos solicitando a la máxima autoridad
7 que es el Concejo Cantonal de que las infracciones leves
8 pase a reconsideración por algún tema técnico jurídico y de
9 esa manera traerlos si es que es necesario alguna
10 reconsideración pues traerlo ya para la próxima, estamos de
11 acuerdo queridos compañeros, las infracciones leves que
12 vaya a reconsideraciones, estamos de acuerdo compañeros
13 Ediles, de acuerdo, vamos con el artículo 101 antes 104
14 aprobarlo como nos han dado ya las recomendaciones, sin
15 embargo, este iría también a reconsideración, listo, a
16 reconsideración iría el 100, 101 y el 102, avancemos señor
17 Secretario siguiente artículo.

18

19 **VOTACIÓN DEL ARTÍCULO 101.**

20 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
21 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Diana
22 González Arteaga; Tnlgo. Diego Jara Román, Mgst. Wolfram
23 Palacio Baus, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta
24 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes
25 Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia
26 Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa
27 Subrogante.

28

29 VOTA EN CONTRA: Mgst. Federico Guzmán Paute.

30

31 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
32 contra.

33

34

35 SEÑOR SECRETARIO: **TÍTULO X. SANCIONES.**

1

2 **ARTÍCULO 103.- SANCIONES.-** Para la determinación de las
3 sanciones se considerará entre otros los criterios de
4 proporcionalidad, capacidad económica del infractor, las
5 circunstancias atenuantes y agravantes previstas en el
6 Código Orgánico del Ambiente.

7

8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: a su
9 consideración, nos ha pedido la palabra desde Sindicatura,
10 estimado Juan Fernando.

11

12 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa
13 Subrogante para poder explicar estos cambios, le voy a
14 pedir a la CGA que por favor si puede colocar en la
15 pantalla el documento de trabajo que nos pasaron en la
16 mañana.

17

18 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: si nos ayudan
19 proyectando por favor, que se pueda proyectar el documento
20 que se ha solicitado desde Sindicatura.

21

22 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: en el primer debate se había
23 señalado que no existía un régimen de sanciones,
24 simplemente existía una disposición general que decía que
25 se aplicaran las sanciones económicas de acuerdo a lo que
26 establece el Código de Ambiente y el COA, básicamente se
27 decía eso, entonces el artículo que se acaba de dar lectura
28 por parte de Secretaría, es básicamente el que está
29 señalado ahí, hemos hecho un ajuste de la redacción
30 suprimiendo los términos reincidencia e intencionalidad
31 para que los elementos que están sean concordantes con los
32 que establece el artículo 322 del Código Orgánico de
33 Ambiente que establece precisamente que las sanciones se
34 impondrán atendiendo a los criterios de proporcionalidad,
35 capacidad económica del infractor, situaciones atenuantes y

1 agravantes, no menciona la reincidencia, tampoco menciona
2 la intencionalidad porque desde luego aquí lo que esta
3 sancionando es el daño, por más buena intención que haya
4 tenido, si quemó hectáreas de El Cajas, lo que se sanciona
5 es el daño, no la intencionalidad, esa en cuanto al
6 artículo que se ha dado lectura desde Secretaría es la
7 explicación.

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
10 Procurador Síndico, con esa explicación luego de dar
11 lectura de parte de Secretaría, el artículo 103 a su
12 consideración, antes 106 ahora 103, por eso es lo que da la
13 sugerencia de que se pueda eliminar la reincidencia y la
14 intencionalidad, a su consideración compañeros Concejales,
15 que se apruebe, tenemos aquí un voto en contra o por su
16 tranquilidad queridos compañeros para tener más claro el
17 tema se puede mandar a reconsideración para avanzar y con
18 eso tener la tranquilidad necesaria de todo para no tener
19 un voto en contra, pero es que la reincidencia es en base
20 al Código Orgánico Ambiental, al artículo 322, más por eso,
21 porque es norma expresa superior, nos ha pedido la palabra
22 nuestra Concejala Nube Sotamba.

23

24 SRA. NUBE SOTAMBA: muchas gracias señora Alcaldesa
25 Subrogante, mi inquietud es y más bien si el señor Síndico
26 me aclara mi inquietud, si no tenemos claro el tema de esto
27 de las infracciones leves, graves y muy graves, como
28 sancionamos, esa es mi inquietud, o sea como vamos aplicar
29 la sanción si hasta ahorita no tenemos en claridad esta
30 situación, gracias.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias, o
33 reconsideración queridos compañeros para avanzar porque
34 caso contrario, perdón que haga un paréntesis en este tema,
35 si suspendemos el debate vamos a tener el mismo borrador,

1 los mismos documentos pero si nosotros avanzamos en las
2 reconsideraciones ya se tiene una mesa técnica, mesa
3 jurídica y con eso ya se tiene la propuesta y se trae claro
4 como recordaran en las otras ordenanzas y aprobamos más
5 rápido y con esa claridad, nos ha pedido la palabra el
6 Concejal José Fajardo.

7
8 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias señora Alcaldesa Subrogante, un
9 saludo cordial a todas y todos, propongo si bien por la
10 serie de dudas que se dan desde el artículo 101 que estamos
11 pidiendo reconsideraciones más otros artículos que también
12 se ha pedido ya reconsideraciones, de hecho vale la pena
13 terminar el debate aunque sea mandando a las
14 reconsideraciones para terminar el articulado y en las
15 reconsideraciones ya se ha planteado incluso que podamos
16 tener un taller si, ya con la propuesta para con todo esos
17 elementos traer nuevamente al debate, entonces yo sugiero
18 que este artículo se vaya a reconsideraciones para tener
19 claridad en todo lo que se ha venido diciendo en las
20 sanciones, ya tenemos problemas con algunas ordenanzas, en
21 la de ACUS por ejemplo que no quieren sancionar porque no
22 saben cómo sancionar y por eso estamos aquí un equipo de
23 técnicos, de funcionarios, de Concejales, que no nos lleve
24 a eso porque cuando queremos aplicar la sanción, nadie
25 quiere sancionar porque no hay como, que no nos vuelva a
26 suceder eso pero insisto vamos terminando el debate de los
27 artículos y vamos poniendo a reconsideración y avanzamos,
28 les parece compañeros.

29
30 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
31 Concejal Fajardo, concuerdo con usted que a partir de las
32 sanciones pues también ponerle en reconsideración y con eso
33 avanzamos, nos ha pedido la palabra el Concejal Abril y
34 después el Procurador Síndico.

35

1 MGST. IVÁN ABRIL: muchas gracias señora Alcaldesa
2 Subrogante, totalmente de acuerdo con el Concejal José
3 Fajardo porque el capítulo que estamos tratando es un
4 sistema, es decir, lo uno depende de lo otro y tiene que
5 tener total coherencia, entonces no podemos fallar y dejar
6 un vacío ahí porque se nos complica como nos ha advertido
7 el señor Procurador Síndico, entonces en la misma línea que
8 plantea José Fajardo, avancemos, veamos que consideraciones
9 más tenemos y planteemos las observaciones globales para
10 tener los insumos dejar a un taller en base a todas las
11 reconsideraciones, tener un taller muy fuerte en ese
12 sentido para poder debatir acá de manera fluida para no
13 parar el debate, eso sería señora Alcaldesa, muchas
14 gracias.

15

16 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
17 Concejal Abril por las respuestas y el respaldo tanto del
18 Concejal José Fajardo y de su persona, señor Secretario.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: con esas reconsideraciones señora
21 Alcaldesa, con la reconsideración del artículo 103
22 continuamos, a continuación hay una incorporación sugerida
23 por parte de la CGA y también de Sindicatura que es el
24 artículo 104 tipo de sanción.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: nos ha pedido
27 la palabra desde Sindicatura.

28

29 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa, una
30 explicación respecto de esto, cuando se revisaba los
31 artículos referentes a las infracciones se mencionaba la
32 aplicación de multas y medidas accesorias, de ahí la
33 necesidad de incorporar este artículo en el que se
34 sistematice cuáles son los tipos de sanciones que se
35 apliquen en este ordenanza, por un lado están las multas y

1 por otro esta las medidas accesorias, pero de donde nace
2 la necesidad de hacer este artículo, como se ha planteado
3 el texto es el que está en la pantalla, cuadro de sanciones
4 aplicables, sanciones leves, código de conducta L1, L2, L3
5 etcétera y medidas accesorias, restauración inmediata,
6 corrección más capacitación, etcétera, eso no puede ser, es
7 decir, no hay un código de infracción, la infracción son
8 las que están en los artículos que en este momento van a
9 reconsideración y tiene que quedar establecido primero en
10 este artículo que es donde se impone la sanción cual es la
11 infracción y cuál es la sanción, de ahí que Sindicatura
12 formule este artículo 107 en el que desglosa sobre todo más
13 allá de las multas que está en el numeral 1, en el numeral
14 2, todas las que se consideran medidas accesorias porque
15 ciertamente no está definido en ninguna parte a que se
16 refiere restauración inmediata o corrección o prohibición o
17 presentación obligatoria, y a partir de ahí es que vienen
18 además las correcciones en el artículo que tratan de las
19 sanciones para las infracciones leves, graves y muy graves.

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
22 estimado Juan Fernando, por eso decíamos es importante
23 tener esa claridad, ya lo decía el Concejal Iván Abril que
24 va de la mano tanto las infracciones pues ahora de la misma
25 manera el tema de sanciones para un mejor entendimiento y
26 que concuerde con los otros artículos que ha ido en
27 reconsideración también estos artículos debe ir en
28 reconsideración para así de esa manera avanzar, nos ha
29 pedido la palabra Paúl Pañi y luego el Concejal Iván Abril.

30

31 ING. PAÚL PAÑI: yo creo que esto es un tema muy importante,
32 trascendental sobre todo si estamos hablando de la vida y
33 en este momento estamos hablando de las sanciones, si usted
34 puede ver de aquí cada enunciado de los artículos, todos
35 están con reconsideraciones, yo creo que de manera muy

1 responsable porque se entiende que debíamos hacer un
2 taller, de mi parte, yo también me sumo a esto que debemos
3 tratar como debe ser porque no sé qué ganamos
4 reconsiderando si no estamos analizando porque la próxima
5 tal vez nuevamente vamos a reconsiderar, yo al menos de mi
6 parte yo propongo de que mantengamos un taller directamente
7 con todo esto porque es muy importante, aquí usted puede
8 ver, todos, todos son observaciones y así no vamos avanzar
9 cuando en realidad debemos hacer un taller y la próxima
10 convocamos y salimos porque esto no vamos avanzar, y con
11 todo el cariño y el respeto de verdad a los compañeros.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
14 Concejal Paúl Pañi, como bien lo informábamos queridos
15 compañeros, como ustedes saben cada Concejal es nuestro
16 deber fiscalizar y legislar, y somos muy respetuosos a cada
17 una de las comisiones quienes nos mandan todos los
18 expediente pertinentes y en esos expedientes hay informes
19 técnicos y jurídicos pero en el debate es importante no
20 cometer errores queridos compañeros, con la experiencia que
21 se tiene dentro del Concejo Cantonal, si suspendemos
22 queridos compañeros vamos a venir con el mismo texto y ahí
23 no vamos a poder avanzar pero si nosotros ya damos ese paso
24 de aprobar y ponerle en reconsideraciones, ahí se tiene ese
25 taller técnico con todas las reconsideraciones que es del
26 texto queridos compañeros, todas las reconsideraciones
27 anteriores que también se dieron y de esa manera traer un
28 texto con criterios técnicos, jurídicos y tomar las mejores
29 decisiones, señor Secretario.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: señora Alcaldesa, la sugerencia es en el
32 caso de que ustedes decidan pues suspender, que se pida un
33 nuevo texto para que ese nuevo texto pueda ser convocado
34 al Concejo Cantonal, caso contrario nosotros tenemos que
35 seguir convocando con el texto que tenemos, y aquí ir

1 acogiendo el momento que se va leyendo, entonces si es
2 que ustedes deciden suspender que se pueda resolver en el
3 sentido de que la CGA pueda presentar a partir del artículo
4 ultimo aprobado un nuevo texto donde ya se incorporen
5 incluso estos nuevos artículos que vienen a ser el 104 y el
6 105 que proponen incorporar que ya venga un nuevo texto
7 incorporado para poder dar lectura de manera general con
8 los artículos incluso incorporados, de ser necesario
9 también les sugiero que se pueda hacer un informe de pronto
10 de Sindicatura a partir del texto ultimo presentado porque
11 estamos hablando que es un texto nuevo con incorporaciones
12 de artículos, en ese sentido, caso contrario tendríamos que
13 para poder mandar a reconsideraciones es ir acogiendo los
14 artículos y poniéndolos a reconsideración.

15

16 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
17 estimado Secretario por su recomendación, sin embargo aquí
18 el Concejo Cantonal es el que toma las decisiones queridos
19 amigos, solo nos faltan tres artículos queridos compañeros
20 salvo su mejor criterio porque es importante tener un
21 taller integral porque si nosotros decimos suspendemos y
22 nos traen un texto y los otros que pusimos en
23 reconsideración, tenemos varios proyectos normativos
24 queridos compañeros, aquí dieron las sugerencias tanto el
25 Concejal José Fajardo y el Concejal Iván Abril con su
26 amplia experiencia de poderlo aprobar con reconsideración y
27 de esa manera ya tener el taller técnico jurídico con ese
28 cuadro comparativo, tenemos las reconsideraciones, cual es
29 el texto y solo venimos aprobar queridos compañeros, nos ha
30 pedido la palabra desde el equipo técnico, señor Director.

31

32 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: el
33 debate es para esto no, hay que recordar que esta
34 finalmente es una propuesta que también fue conocida por
35 ustedes en primer debate, que luego inclusive se hicieron

1 varios talleres para poder alimentar la propuesta pero
2 eso es construir a veces hay que dar un paso atrás para
3 continuar, yo acabo de revisar las observaciones que hace
4 el Procurador Síndico y claro todas son absolutamente
5 lógicas y hay que incorporar esos elementos que hacen
6 posible que sea mucho más entendible el cuadro, comprendo
7 plenamente cuando se dice que estas medidas en qué
8 consisten y hay que establecer cada una, que es la
9 corrección, que es la prohibición, que es la presentación
10 obligatoria, ese tipo de temas que están planteadas en el
11 cuadro de sanciones y cuando hablamos del cuadro de
12 sanciones el Procurador Síndico plantea un tema que también
13 tiene lógica, ya no hablamos de una conducta tipificada
14 como infracción porque aquí estuvimos nosotros relacionando
15 directamente a las infracciones leves, graves o muy graves,
16 y por eso ustedes ven como L1, L2 y se iba haciendo
17 relación a los numerales con los que estaban aprobados
18 dentro del artículo, la sugerencia del Procurador Síndico
19 es que más bien se cite el artículo 103 numeral 1, artículo
20 103 numeral 2, numeral 3 y en el caso de las medidas
21 accesorias que estén definidas con claridad porque aquí
22 claro como es un cuadro se establece restauración
23 inmediata, corrección más capacitación, restauración más
24 prohibición, que es lo que tocaría hacer en todas las
25 sanciones, ya tenemos esta observación, es decir, tenemos
26 ya un debate al menos sabemos que si vamos a reconsiderar
27 sabemos en qué temas tenemos que centrarnos para la
28 reconsideración, yo creo que es importante avanzar, ya
29 falta finalmente tres artículos y luego las
30 reconsideraciones y eso inclusive nos permite a nosotros
31 poder escuchar sus criterios, el criterio del Procurador
32 Síndico y presentar una propuesta que ya sea trabajada, que
33 inclusive hagamos un taller y que pueda ser mejorada sin
34 duda pero yo creo que si suspendiéramos, tuviéramos que
35 regresar otra vez a esto, o sea más bien todas las

1 observaciones que se tengan que hacer que se hagan, yo he
2 sido también Concejal diez años y las ordenanzas se
3 construyen así mismo y la ordenanza también cuando hicimos
4 el PDOT PUGS hubieron una gran cantidad de artículos que se
5 reconsideraron, es decir, este es el proceso legislativo y
6 está bien que así sea.

7
8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
9 estimado Dr. Orellana, bien lo ha dicho usted, en la
10 construcción a quienes fuimos Concejales recordaran casi
11 cincuenta y cuatro sesiones tuvimos nosotros y es así, así
12 se construye y de esa manera para poder avanzar, nos ha
13 pedido la palabra el Concejal Iván Abril y luego Mónica
14 Pesantez.

15
16 MGST. IVÁN ABRIL: muchas gracias señora Alcaldesa
17 Subrogante, solo mocionar que se reconsidere el artículo
18 que estamos tratando, nada más eso.

19
20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: con el texto
21 que se dio lectura, con la recomendación de Sindicatura,
22 gracias Concejal Abril, Concejala Mónica Pesantez.

23
24 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si, secundar lo que indica el
25 Concejal Abril, es necesario ya seguir avanzando con las
26 reconsideraciones y después de las reconsideraciones este
27 es nuestro trabajo como legisladores, responder ante esta
28 ordenanza ya viniendo con cada artículo cual es lo que
29 podemos hacer, sin embargo si es necesario después de las
30 reconsideraciones, porque es un tema bastante técnico lo
31 que es para el taller pertinente, pero si es necesario
32 terminar con las reconsideraciones para luego tener el
33 taller, para tener más luces sobre todo en estas sanciones
34 que no podemos permitirnos ningún error, es necesario
35 porque de esa manera quienes hemos estado en territorio y

1 hemos visto como están destruyendo nuestro medio
2 ambiente, recién lo vimos con los cuatro por cuatro,
3 entonces si es necesario justamente para ahí sancionar
4 aquellos malos ciudadanos y ciudadanas que están
5 destruyendo nuestra naturaleza, hasta aquí mi intervención.

6

7 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
8 Concejal Pesantez, nos ha pedido la palabra el Concejal
9 Wolfram Palacio.

10

11 MGST. WOLFRAM PALACIO: muchas gracias, yo por secundar en
12 cambio la moción del Concejal Paúl Pañi, solicitar que se
13 lleve a votación para suspender la sesión y realizar
14 primero un taller para poder eventualmente tomar la
15 sugerencia que hizo Secretaria, la primera sugerencia para
16 tener claro los temas antes de poder hacer, eso sería lo
17 que solicito señora Vicealcaldesa.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
20 Concejal Wolfram, tenemos la primera moción que es la
21 reconsideración que fue calificada, mocionada por el
22 Concejal Abril y secundada por la compañera Mónica Pesantez
23 y luego tenemos como moción del compañero Paúl pero secunda
24 recién el Concejal Wolfram, vamos con la primera moción de
25 poder aprobar estos tres artículos en reconsideración que
26 se nos viene y de esa manera tener un taller integral y
27 analizar las otras reconsideraciones porque compañeros
28 Concejales si suspendemos y hacemos un taller pero vuelta
29 nuevamente nos va a tocar los otros artículos en
30 reconsideración que nosotros mismos hemos aprobado,
31 analicemos bien y aquí estaremos lo que decida la mayoría,
32 siempre respetuosos a la opinión de todos y todas, tenemos
33 la primera moción de aprobar el artículo 104 antes 107 con
34 las reconsideraciones de Sindicatura y el texto que dio
35 lectura el señor Secretario y mandarle a reconsideración,

1 alcemos la mano los que estemos de acuerdo por favor, si
2 tenemos mayoría pues avanzamos, a consideración.

3

4 **VOTACIÓN PARA APROBAR EL ARTÍCULO 104 CON RECONSIDERACIÓN:**

5 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
6 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Federico
7 Guzmán Paute, Tnlgo. Diego Jara Román, Dra. Mónica
8 Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes Vázquez, Sra. Nube
9 Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia Vintimilla y Lcda.
10 Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa Subrogante.

11

12 VOTA EN CONTRA: Mgst. Diana González Arteaga, Ing. Paúl
13 Pañi Sasaguay, Mgst. Wolfram Palacio Baus, Lcda. María
14 Augusta Peñafiel.

15

16 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 10 votos a favor y 4 votos en
17 contra.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: hay mayoría señora Presidenta.

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
22 Secretario, avanzamos al siguiente artículo por favor.

23

24 SEÑOR SECRETARIO: en consecuencia se acoge el artículo 104
25 y con reconsideración, de igual manera a su consideración
26 el artículo 105 Sanciones para Infracciones Leves para que
27 puedan ustedes acogerlas y de ser el caso puedan
28 reconsiderar.

29

30 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: igual iría
31 para reconsideración con el texto que nos habían entregado
32 ya el día de hoy, a reconsideración el artículo 105, por
33 favor señor Secretario.

34

1 SEÑOR SECRETARIO: aquí únicamente una precisión, este es
 2 un artículo que se está insertando, primero tendríamos que
 3 acogerlo y ponerlo a reconsideración para el paquete de
 4 reconsideraciones pero primero es acogerlo porque hay que
 5 incorporarlo.

6

7 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: que de
 8 lectura señor Secretario, nos ha pedido desde los
 9 Concejales para que acogerlo primero.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: **ARTÍCULO 105.- SANCIONES PARA**
 12 **INFRACCIONES LEVES.-** *Para la determinación de las multas y*
 13 *medidas accesorias para infracciones leves se aplicara lo*
 14 *siguiente:*

15

Código	Conducta tipificada como Multa infracción	(RBU)	Medidas accesorias
L1	Artículo 103 numeral 1	0,5 - 2	Restauración inmediata
L2	Artículo 103 numeral 2	1 - 2	Corrección + capacitación

16

17 El Procurador Síndico nos ha pedido poder explicar este
 18 cuadro y cuál es el funcionamiento previo a seguir con la
 19 lectura.

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: señor
 22 Procurador Síndico por favor.

23

24 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: muchas gracias, la
 25 incorporación de este artículo y de dos más, uno por cada
 26 tipo de infracción obedece a que en la propuesta dentro de
 27 un artículo único que esta como enumerado cuadro de
 28 sanciones aplicables se incorporan las sanciones leves, más

1 abajo las graves y más abajo las muy graves,
2 estableciendo un código de conducta con un MG1, una
3 descripción resumida de la infracción que está en los
4 artículos anteriores y el desalojo más demolición, entonces
5 lo que hemos planteado que es lo que corresponde es
6 desagregar las sanciones para las infracciones leves en un
7 artículo indicando que para la infracción prevista en el
8 artículo tal, numeral tal, la sanción será de este tipo y
9 por eso se han desarrollado tres artículos, uno por las
10 sanciones a infracciones leves, a graves y a muy graves,
11 esa es la razón de la incorporación de los artículos que se
12 sugiere.

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
15 Procurador, sería lo primero acoger la recomendación de que
16 se incluya este artículo 105 a este cuerpo normativo, luego
17 de acogerlo enviarlo a reconsideración porque si es
18 importante que vaya a la mano con los otros artículos que
19 hemos analizado, a su consideración para la reconsideración
20 el artículo 105, que se apruebe señor Secretario.

21

22 SEÑOR SECRETARIO: de igual manera a su consideración para
23 acoger un artículo que sería el 106, las sanciones para
24 infracciones graves artículo 106 para ser acogido y
25 reconsiderado.

26

27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: en el paquete
28 del 105 esta.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: no, nos ha pedido que sean tres
31 artículos.

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: estimado
34 Procurador Síndico por favor.

35

1 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: si ustedes revisan y perdón
2 es un error mío, el texto del artículo 108 del documento
3 hay un comentario debajo en la página al reverso de esa
4 página se sugiere que la estructura de estas sanciones se
5 apliquen también a graves y muy graves, por eso se
6 desarrolló un esqueleto de artículo solo para las leves, no
7 hay para las graves y muy graves pero tiene que
8 desarrollarse un artículo 105 y un 106 o la numeración que
9 corresponda que se refiera a cada una sanciones para
10 infracciones graves y otro para sanción a infracciones muy
11 graves.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: quedaría así el texto para que puedan
14 ustedes acogerlo por ejemplo, artículo 106 Sanciones para
15 infracciones graves y artículo 107 Sanciones para
16 infracciones muy graves, dándoles un articulado a cada uno
17 de las sanciones para infracciones, que puedan acogerlo de
18 esa manera como articulado y ponerlo a reconsideración.

19

20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
21 Secretario, a su consideración al Concejo Cantonal de que
22 se pueda las sanciones graves se pueda incluir como
23 artículo 106, a su consideración, que se acoja, estimado
24 Concejal Wolfram Palacio por favor.

25

26 MGST. WOLFRAM PALACIO: por favor señora Alcaldesa
27 Subrogante toda mi votación de aquí en adelante para los
28 artículos negativo por favor.

29

30 **VOTACIÓN DEL ARTÍCULO 106.**

31 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
32 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Federico
33 Guzmán Paute, Mgst. Diana González Arteaga; Tnlgo. Diego
34 Jara Román, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta
35 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes

1 Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia
2 Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa
3 Subrogante.

4
5 VOTA EN CONTRA: Mgst. Wolfram Palacio Baus.

6
7 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
8 contra.

9
10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: muchas
11 gracias y ahora las sanciones graves luego que hemos
12 acogido iría para reconsideración porque tiene que
13 empatarse con lo que hemos analizado anteriormente, a su
14 consideración, que se apruebe, siguiente acogeríamos la
15 inclusión de sanciones muy graves como artículo 107, luego
16 de acogerlo ponerlo en consideración estimados Ediles, que
17 se apruebe señor Secretario, siguiente artículo.

18
19 **VOTACIÓN DEL ARTÍCULO 107.**

20 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
21 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Federico
22 Guzmán Paute, Mgst. Diana González Arteaga; Tnlgo. Diego
23 Jara Román, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta
24 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes
25 Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia
26 Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa
27 Subrogante.

28
29 VOTA EN CONTRA: Mgst. Wolfram Palacio Baus.

30
31 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
32 contra.

33
34 SEÑOR SECRETARIO: **TÍTULO XI. MEDIDAS ALTERNATIVAS Y**
35 **COMPLEMENTARIAS AL PROCESO SANCIONADOR.**

1 **ARTÍCULO 108.- MEDIDAS ALTERNATIVAS.-** *En las infracciones*
2 *administrativas ambientales leves, cuando el administrado o*
3 *responsable no sea reincidente y se encuentre inmerso en*
4 *alguna de las circunstancias atenuantes previstas en el*
5 *Código Orgánico del Ambiente, la multa económica podrá ser*
6 *sustituida total o parcialmente por la ejecución de*
7 *actividades de servicio comunitario ambiental, cuya*
8 *finalidad será restaurar el daño causado, fortalecer la*
9 *educación ambiental o contribuir al bienestar ecológico del*
10 *cantón Cuenca.*

11 *Estas actividades podrán comprender, entre otras:*

- 12 • *Reforestación y mantenimiento de áreas verdes o*
13 *corredores ecológicos;*
- 14 • *Limpieza y recuperación de cauces naturales o zonas*
15 *degradadas;*
- 16 • *Participación en campañas de educación o*
17 *sensibilización ambiental;*
- 18 • *Apoyo en programas de gestión de residuos, reciclaje o*
19 *compostaje;*
- 20 • *Cuidado o apoyo en centros de conservación de fauna y*
21 *flora.*

22 *El número de horas de servicio comunitario será de cien*
23 *(100) a cuatrocientas (400) horas, de acuerdo con la*
24 *gravedad de la infracción, la capacidad del infractor y el*
25 *impacto ambiental generado.*

26 *La Comisión de Gestión Ambiental definirá el lugar, tipo de*
27 *actividad y mecanismo de control del cumplimiento, y*
28 *emitirá la constancia formal de ejecución, la cual será*
29 *requisito para considerar extinguida la sanción.*

30

31 *LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: nos ha pedido*
32 *la palabra desde Sindicatura.*

33

34 *PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, una breve*
35 *explicación, el texto inicial señalaba como título medidas*

1 alternativas al proceso sancionador en infracciones
2 leves, esta tachado al proceso sancionador en infracciones
3 leves porque en realidad la medida alternativa es ya una
4 sanción impuesta, es decir, no es alternativo un proceso
5 sancionatorio, tiene que declararse la responsabilidad y
6 establecerse la sanción si es multa más las otras medidas
7 accesorias, declarada la responsabilidad entonces se
8 aplicara la medida alternativa que en este caso es las que
9 están mencionadas aquí, de ahí los cambios que se hayan
10 planteado, sin embargo existe un asunto importante que debe
11 ser analizado, en la tercera línea se señala que la multa
12 económica podrá ser sustituida total o parcialmente, esto
13 es un asunto delicado porque puede prestarse para cualquier
14 tipo de interpretación, si la medida alternativa le va a
15 permitir al funcionario sancionador conmutar la sanción
16 económica por cualquiera de estas otras medidas, tiene que
17 quedar plenamente aclarado bajo qué condiciones se aplicara
18 ese criterio y esto porque puede darse como siempre se da
19 cuando hay margen de discrecionalidad para la aplicación de
20 una sanción económica entre uno y diez, o en este caso de
21 conmutar la sanción económica con otra, puede prestarse
22 para todo tipo de actuaciones indebidas también.

23

24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
25 Procurador Síndico, no sé si hay alguna consulta al
26 respecto, desde la CGA también nos ha pedido la palabra,
27 por favor Dr. Orellana.

28

29 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:
30 solamente quería hacer notar algo que es muy importante, la
31 construcción de la ordenanza se realizó a través de varios
32 talleres, donde hay diferentes actores y donde estos
33 actores también presentan sus propuestas, lo que hacemos
34 como parte del equipo técnico en la Comisión de Ambiente es
35 recoger aquellas propuestas que se nos presentan, en

1 realidad ya el debate en el Concejo Cantonal es el que
2 termina tomando la decisión si es que es pertinente o no es
3 pertinente y esto van a ver ustedes con otra ordenanza que
4 seguramente será también muy debatible cuando llegue la
5 ordenanza de reciclaje inclusivo, en donde a veces en la
6 socialización uno puede recibir muchas ideas pero que el
7 rato del debate seguramente mucho de esos temas que parecen
8 que pueden estar ahí, a lo mejor no, yo quiero también que
9 entiendan ese tema porque es una forma de entender y
10 defender el trabajo de mi equipo técnico, el equipo técnico
11 hace un gran esfuerzo pero son esas circunstancias de la
12 construcción social las que un momento determinado hace que
13 determinadas ideas que parecen ser muy buenas, tengan que
14 ser debatidas y creo que eso es lo que estamos llegando al
15 seno del Concejo Cantonal para que justamente aquí se pueda
16 debatir, ese tema de poder hablar de medidas alternativas
17 era interesante y bueno porque hay personas que de hecho
18 seguramente no tendrán todos los recursos como para poder
19 pagar una multa pero si pueden hacer este tipo de
20 actividades era una opción, ahora jurídicamente habrá que
21 definir la manera adecuada para que, si es viable o no es
22 viable pero reitero una vez más, ese es el trabajo que les
23 toca también a ustedes en calidad de Concejales, un poco
24 debatir estas ideas que pueden parecer un poco innovadoras
25 que los sectores sociales proponen a la hora de justamente
26 construir una ordenanza.

27

28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
29 Director, les ponemos a consideración este artículo 108, no
30 sé si hay alguna consulta al respecto, Concejal Guzmán por
31 favor.

32

33 MGST. FEDERICO GUZMÁN: yo quería también hacer un aporte a
34 lo que manifiesta el Dr. Carlos Orellana Director de la
35 CGA, en algún momento nos sentamos hacer la ordenanza de

1 movilidad sobre el régimen sancionador que justamente
2 están indicando medidas alternativas, pero la ley no nos da
3 para hacer medidas alternativas cuando altas velocidades
4 pasan en los radares o se pasan los semáforos en rojo, no
5 hay medidas alternativas, en tal virtud, no pudimos avanzar
6 con esa ordenanza y cuál sería la Ley o la norma legal que
7 nos iría respaldando esa acción mi estimada Alcaldesa,
8 muchas gracias.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
11 Concejal Guzmán, el equipo técnico de la CGA por favor, Dr.
12 Orellana.

13

14 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: Karla
15 me comenta que en el Ministerio del Ambiente si están
16 aplicando ese tipo de circunstancias, habría que
17 seguramente revisar como lo están haciendo para poder dar
18 una alternativa que sin duda de ser posible es sumamente
19 innovador, interesante y bueno, mucha gente no tiene la
20 plata para pagar pero si puede realizar medidas
21 alterativas, en alguna ocasión en la EMOV se hacia ese tipo
22 de temas, no sé qué sucedió, si hay una resolución legal,
23 habría que revisar en realidad, revisemos, revisemos
24 legalmente, el Procurador Síndico a lo mejor tiene un
25 criterio que puede esclarecer ese tema en buena hora.

26

27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias Dr.
28 Orellana, damos la palabra al Procurador Síndico.

29

30 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: quizás aclarar que no está en
31 duda, la Sindicatura no ha hecho ninguna objeción a la
32 aplicación de las medidas alternativas, lo que se está
33 estableciendo desde nuestro punto de vista es la necesidad
34 de que existan parámetros objetivos para que quien sanciona

1 sustituya total o parcialmente la multa por otra
2 cuestión, eso es lo que se esta pidiendo.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
5 Procurador Síndico, yo creo que es importante con esos
6 parámetros objetivos y la recomendación jurídica que se da
7 poder aprobar este artículo con la reconsideración al
8 respecto porque si es importante irlo analizando salvo su
9 mejor criterio, Concejal Pesantez.

10

11 DRA. MÓNICA PESANTEZ: señora Alcaldesa Subrogante, si es
12 necesario indicar que si están las medidas alternativas en
13 el COA, también es necesario indicar que también lo
14 establece en el Código Orgánico, artículos 314 y 315, es
15 necesario indicar que si es que se ha puesto eso es porque
16 se establece dentro de los artículos y como les digo una
17 vez más, está en el 314 y 315 del Código Orgánico del
18 Ambiente, hasta aquí mi intervención.

19

20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
21 Concejal Pesantez, Concejal Guzmán su segunda intervención.

22

23 MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias, aquí también dentro
24 de las medidas accesorias dice reposición, poniendo el
25 mismo ejemplo del compañeros Paúl Pañi, fueron el equipo
26 motorizados, carros de alto cilindraje, patinaron,
27 destruyeron el pantano y de donde vamos a sacar la paja
28 para reponer si no hay un lugar donde se cultive la paja,
29 entonces vamos a caer en el mismo campo de lo que hoy se
30 encuentran haciendo los mineros, destruyen todo, van hacia
31 cien metros más allá, sacan la paja de la zona, han dejado
32 sin esa vegetación para mostrar y decir vean, bonito esta
33 la paja aquí lo que nosotros hacemos los planes de
34 compensación o de reposición del material vegetativo, aquí
35 si pensaríamos en qué estado o a que nivel podríamos hacer

1 el material de reposición, supuestamente en un bosque
2 nativo, en áreas de reverás de los ríos pero ya dentro de
3 paramo es extremadamente delicado y no se van adaptar
4 cualquier tipo de variedad estimada Alcaldesa.

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias por
7 su consulta Concejal Guzmán, nos ha pedido la palabra desde
8 el equipo técnico, por favor Dr. Orellana.

9

10 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:
11 solamente para aclarar, cuando utilizamos el término de
12 reposición en la ordenanza era cuando hay tala de árboles,
13 si alguien tala por ejemplo un árbol, tiene que reponer
14 diez o tiene que reponer cinco o tres como esta en la
15 ordenanza y ese tema sin duda se va a aclarar más ahora que
16 se va incorporar un artículo que ha sugerido desde
17 Sindicatura en donde vamos a tener con claridad justamente
18 definidos estos términos como restauración inmediata,
19 corrección, prohibición, reposición pero nos referimos a
20 eso señor Concejal.

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: Dra. Pesantez
23 en su segunda intervención.

24

25 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si, mi última intervención, si es
26 necesario indicar que estas medidas alternativas siempre se
27 dan en lo que son las infracciones leves, definitivamente
28 hay que tener siempre ese cuidado porque las graves y las
29 muy graves jamás se pueden dar porque ya se están afectando
30 pero si en la leves, eso si es necesario establecer.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
33 Concejal Pesantez, Concejal Pañi por favor.

34

1 ING. PAÚL PAÑI: muchas gracias, sin querer hacer polémica
2 sobre el tema pero seamos realistas, cuando hablamos de la
3 reposición hoy en día con estos vehículos como dice el
4 compañero Federico, ya fueron afectados y bueno podemos
5 hablar si me permiten estoy en uso de la palabra, la
6 reposición no se puede hacer, los que conocemos del tema
7 que no solo quede en el discurso, que no se quede aquí,
8 señores vayan a reponer o a los infractores le vamos a
9 decir que repongan, primero los pajonales de donde van a
10 sacar para reponer, sacar de otro lado para poner ahí como
11 dice el compañero, entonces yo sí creo que es importante
12 también consultarlo internamente de que en estas
13 reconsideraciones llevemos todos estos insumos, ojo, no
14 estoy en contra de esta ordenanza, al contrario, es muy
15 importante estamos apoyando, solo lo que decía es que
16 tenemos que tener claro las cosas que estamos aprobando y
17 bien lo ha dicho y agradezco también al equipo que me ha
18 respondido de que esto se va a considerar en un taller
19 antes de aprobar todo esto en paquete, entonces yo creo que
20 es importante esa aclaración pero también a los señores
21 técnicos que todo esto lo que está escrito también como
22 anteriormente les dije, incluso de las aves como vamos
23 hacer, como vamos a cuidarlas, como vamos a reproducir,
24 todo eso tiene que estar no sé si en el manual o en alguna
25 parte tiene que estar eso, eso no mas es el pedido que hago
26 señora Alcaldesa, muchas gracias.

27

28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
29 Concejal Paúl Pañi, yo creo que es importante las consultas
30 que tienen cada uno de ustedes, como bien decíamos este
31 artículo también enviarle a la reconsideración porque
32 dentro de las mesas técnicas y jurídicas también hay que
33 ver el tema humano, social y los temas económicos, sin
34 embargo siempre cuidando el ambiente que es nuestra casa
35 grande, hay que ir haciendo el análisis, si es necesario

1 mantenerlo, mejorarlo o eliminarlo, yo creo que es
2 importante ahí en estas mesas técnicas de trabajo, les
3 pongo a consideración el artículo 108 en su
4 reconsideración, siguiente artículo señor Secretario.

5

6 **VOTACIÓN DEL ARTÍCULO 108.**

7 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
8 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Federico
9 Guzmán Paute, Mgst. Diana González Arteaga; Tnlgo. Diego
10 Jara Román, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta
11 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes
12 Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia
13 Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa
14 Subrogante.

15

16 VOTA EN CONTRA: Mgst. Wolfram Palacio Baus.

17

18 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
19 contra.

20

21 SEÑOR SECRETARIO: **ARTÍCULO 109.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL**
22 **PROCESO SANCIONADOR EN INFRACCIONES MUY GRAVES.** *-En los*
23 *casos de infracciones ambientales muy graves, además de las*
24 *sanciones previstas en esta Ordenanza, el funcionario*
25 *sancionador podrá disponer como medida complementaria la*
26 *ejecución obligatoria de servicio comunitario ambiental,*
27 *con el fin de compensar el daño causado y promover la*
28 *corresponsabilidad ciudadana en la restauración ambiental*
29 *del territorio.*

30 *El número de horas de servicio comunitario será de*
31 *quinientas (500) a seiscientas (600) horas, según la*
32 *magnitud del daño y la capacidad operativa del infractor, y*
33 *se cumplirá en proyectos o programas definidos por la*
34 *Comisión de Gestión Ambiental, priorizando aquellos*
35 *relacionados con reparación integral, reforestación,*

1 *restauración de ecosistemas degradados o educación*
2 *ambiental.*

3 *La Comisión de Gestión Ambiental establecerá, mediante*
4 *resolución técnica, el procedimiento de asignación, control*
5 *y certificación del cumplimiento de esta medida, en*
6 *coordinación con las dependencias municipales y*
7 *comunitarias pertinentes.*

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
10 Secretario, desde Sindicatura nos ha pedido la palabra.

11

12 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Alcaldesa
13 Subrogante, la observación básicamente radica, hablamos
14 primero de las infracciones muy graves y se dice que, en
15 forma adicional a la sanción que cabe de acuerdo con la
16 ordenanza, el funcionario sancionador podrá disponer como
17 medida complementaria la ejecución obligatoria, entonces la
18 primera cuestión, esto es discrecional o es obligatorio, si
19 hablamos de infracciones muy graves, quizás debiera ser
20 siempre obligatorio, esto es una inquietud para que sea
21 aclarada y nuevamente para eliminar de este texto la
22 discrecionalidad, como está escrito pudiera el funcionario
23 sancionador simplemente no aplicar y no disponer esta
24 medida complementaria, eso para consideración del Concejo.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
27 Procurador Síndico, hay alguna consulta al respecto o este
28 artículo también iría a la reconsideración para que se haga
29 ese análisis, a su consideración el artículo 109, a
30 reconsideración, siguiente artículo señor Secretario.

31

32 **VOTACIÓN DEL ARTÍCULO 109.**

33 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
34 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Federico
35 Guzmán Paute, Mgst. Diana González Arteaga; Tnlgo. Diego

1 Jara Román, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta
2 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes
3 Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia
4 Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa
5 Subrogante.

6
7 VOTA EN CONTRA: Mgst. Wolfram Palacio Baus.

8
9 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
10 contra.

11
12 SEÑOR SECRETARIO: con la reconsideración del artículo 109
13 avanzamos con las disposiciones.

14
15 **DISPOSICIONES. DISPOSICIÓN GENERAL**

16
17 ***PRIMERA:** La Comisión de Gestión Ambiental gestionará, con
18 las instancias municipales correspondientes, el análisis de
19 factibilidad para determinar incentivos económicos
20 tributarios para la biodiversidad, al amparo de lo
21 dispuesto en el artículo 169 del Código Orgánico de
22 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
23 (COOTAD).*

24
25 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: a su
26 consideración la disposición general primera, solicita la
27 palabra el Concejal Pañi.

28
29 ING. PAÚL PAÑI: muchas gracias, a ver dice aquí la Comisión
30 de Gestión Ambiental gestionara con las instancias
31 municipales o de pronto la corporación u otra palabra, y
32 las empresas también es parte, está bien, muchas gracias.

33
34 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: con esa
35 aclaración Concejal Guzmán.

1

2 MGST. FEDERICO GUZMÁN: creo que no haría falta esta
3 disposición primera señora Alcaldesa porque ya está
4 constando dentro de la reforma a la ordenanza de los que
5 aprobamos recién en el mes de diciembre, son la exoneración
6 de los predios en donde que existen alta biodiversidad,
7 existen bosques nativos y en fin, entonces más bien con esa
8 ordenanza dice claramente que pueden hacer un oficio a
9 Avalúos o hacer un oficio a la Dirección Financiera y con
10 eso podrían de alguna manera exonerar el pago de sus
11 tributos.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
14 Concejal Guzmán, yo creo que al contrario aquí le damos una
15 gran responsabilidad a la Comisión de Gestión Ambiental
16 porque ella gestionara con las instancias municipales
17 correspondientes ese análisis de factibilidad, entonces yo
18 creo que no se ahí los compañeros que son miembros y
19 proponentes del cuerpo normativo a su consideración porque
20 hay una moción que se elimine, Dra. Pesantez.

21

22 DRA. MÓNICA PESANTEZ: yo mociono que se apruebe porque
23 justamente está indicando que gestionara la Comisión de
24 Gestión Ambiental los incentivos tributarios, entonces
25 queda la responsabilidad para ellos para poder gestionar.

26

27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias con
28 esa aclaración a los proponentes, a su consideración la
29 disposición general primera, hay una moción de aprobación.

30

31 **VOTACIÓN DE LA DISPOSICION GENERAL PRIMERA.**

32 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
33 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Federico
34 Guzmán Paute, Mgst. Diana González Arteaga; Tnlgo. Diego
35 Jara Román, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta

1 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina
2 Reyes Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo
3 Valencia Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima,
4 Alcaldesa Subrogante.

5
6 VOTA EN CONTRA: Mgst. Wolfram Palacio Baus.

7
8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
9 contra.

10
11 SEÑOR SECRETARIO: **DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA:** *Las*
12 *responsabilidades, facultades y competencias en materia*
13 *ambiental reguladas en la presente Ordenanza no sustituyen,*
14 *modifican ni restringen aquellas que correspondan a otros*
15 *niveles de gobierno, organismos o entidades, de conformidad*
16 *con el régimen jurídico ambiental ecuatoriano.*
17 *El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, sus*
18 *empresas públicas y entidades adscritas, brindarán su*
19 *efectiva colaboración y coordinación para el ejercicio de*
20 *las competencias exclusivas de otros niveles de gobierno,*
21 *garantizando una gestión ambiental articulada y eficiente.*

22
23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: hay una
24 moción de aprobación, que se apruebe señor Secretario,
25 siguiente.

26
27 **VOTACIÓN DE LA DISPOSICION GENERAL SEGUNDA.**

28
29 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
30 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Federico
31 Guzmán Paute, Mgst. Diana González Arteaga; Tnlgo. Diego
32 Jara Román, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta
33 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes
34 Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia

1 Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa
2 Subrogante.

3

4 VOTA EN CONTRA: Mgst. Wolfram Palacio Baus.

5

6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
7 contra.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: aquí hay una incorporación de una
10 disposición general tercera que doy lectura.

11

12 **DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA.** - *Para la conformación y*
13 *funcionamiento del Sistema Descentralizado Cantonal de*
14 *Biodiversidad, la convocatoria se realizará mediante*
15 *publicación en los medios oficiales del GAD Municipal del*
16 *cantón Cuenca y su página web institucional.*

17 *Se reconocerán actores permanentes y no permanentes,*
18 *garantizando la participación libre, abierta y no*
19 *excluyente.*

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: que se
22 apruebe señor Secretario y se incluya esta disposición.

23

24 **VOTACIÓN DE LA DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA.**

25

26 VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril Mogrovejo, Mgst. Gustavo
27 Barros Zari, Mgst. José Fajardo Sánchez, Mgst. Federico
28 Guzmán Paute, Mgst. Diana González Arteaga; Tnlgo. Diego
29 Jara Román, Ing. Paúl Pañi Sasaguay, Lcda. María Augusta
30 Peñafiel, Dra. Mónica Pesantez Chalco, Psic. Catalina Reyes
31 Vázquez, Sra. Nube Sotamba Angulo, Sr. Gustavo Valencia
32 Vintimilla y Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa
33 Subrogante.

34

35 VOTA EN CONTRA: Mgst. Wolfram Palacio Baus.

1
2 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 13 votos a favor, 1 voto en
3 contra.

4
5 SEÑOR SECRETARIO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

6
7 Disposición Transitoria Primera, previo a dar lectura la
8 explicación por parte de Sindicatura con estos cambios.

9
10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: señor
11 Procurador Síndico.

12
13 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, en el documento que
14 conocimos hoy en la mañana la CGA se plantea la
15 eliminación de la disposición transitoria primera, entonces
16 CGA plantea que se elimine la disposición transitoria
17 primera y que en su lugar se inserte como disposición
18 transitoria primera que, en el plazo máximo de sesenta días
19 el Concejo Cantonal aprobara la propuesta de Política
20 Ambiental Cantonal, sobre esa base la propuesta de
21 Sindicatura es ajustar ese texto para que diga, en el plazo
22 máximo de 60 días la Comisión de Gestión Ambiental,
23 elaborará y presentará al ejecutivo cantonal la propuesta
24 de Política Pública Ambiental Cantonal, la misma que deberá
25 ser sometida a conocimiento y discusión del Ilustre
26 Concejo Cantonal para su aprobación en un plazo no mayor a
27 los días contado desde su presentación.

28
29 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: señor
30 Director de la CGA por favor.

31
32 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: la
33 observación del Procurador Síndico es correcta pero al
34 mismo tiempo, por qué redactamos de esa manera es porque ya
35 está presentada al Alcalde y a Secretaría con todos los

1 documentos por parte de la Comisión de Ambiente, este
2 tema de la política ambiental ya la trabajamos durante
3 medio año, recordaran ustedes que nuestro equipo técnico y
4 el apoyo del equipo técnico de ETAPA les visito oficinas
5 por oficinas y trabajamos con actas, tenemos ahí
6 documentado todos los aportes y la participación de los
7 señores Concejales, hace días atrás cuando se presentó la
8 propuesta de Ordenanza de Biodiversidad se adjuntó también
9 la política ambiental, es decir, este rato ya está en mano
10 de la Secretaría y a disposición de que el señor Alcalde
11 establezca el día y la hora para que sea conocida en el
12 Seno del Concejo Cantonal, por eso es que nosotros
13 planteamos que sería máximo sesenta días para que se
14 conozca.

15

16 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
17 Director, nos ha pedido la palabra el Concejale Iván Abril.

18

19 MGST. IVÁN ABRIL: si, señora Alcaldesa solo una observación
20 al articulado propuesto, al documento, si se fijan que esta
21 con azul no cierto, debemos plantear la Política Pública
22 Ambiental Cantonal la misma que deberá ser sometida a
23 conocimiento y discusión del Ilustre Concejo Cantonal,
24 podemos poner un plazo y un plazo tentativo pero no podemos
25 ponerle para la aprobación porque puede que no aprobemos,
26 puede que tengamos contenidos, este rato mismo tenemos
27 dudas con algunos contenidos, estamos reconsiderando
28 etcétera, entonces no nos podemos poner nosotros en la
29 obligación de aprobar, tenemos que conocer, tratar, puede
30 que trate el Concejo Cantonal pero no está bien que ya le
31 determinemos al Concejo Cantonal la aprobación, eso nada
32 mas pero de ahí el resto está bien.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: señora Presidenta, me permito sugerir de
35 pronto desde la Secretaría, es verdad lo que dice el señor

1 Director de la CGA la propuesta de Política Pública
2 Ambiental Cantonal ya se encuentra en Secretaría y se ha
3 puesto a consideración del Concejo Cantonal para su debate
4 y aprobación, entonces no sé si sea conveniente en realidad
5 aprobar un plazo para que el Concejo conozca cuando ya está
6 por ser conocido, son dos cosas distintas la Política
7 Pública Ambiental que igual tiene que ser conocido por el
8 Concejo Cantonal, que ya está y cuenta incluso con el
9 informe de Sindicatura para las próximas sesiones ser
10 conocida, queda sin duda a consideración de ustedes que lo
11 pongan como días para poder ser conocido o en su defecto
12 eliminar porque ya se va a conocer.

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: mejor la
15 propuesta es eliminar compañeros, hay la propuesta queridos
16 Ediles de la eliminación debido que esto ya vamos a conocer
17 dentro del Concejo Cantonal, estamos de acuerdo, que se
18 elimine señor Secretario.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: si, quedaría como primera la siguiente,
21 que sería la segunda del texto con el que fueron
22 notificados que doy lectura a continuación.

23

24 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA ACTUAL:** *El Gobierno*
25 *Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, en el plazo de*
26 *ciento ochenta (180) días desde la vigencia de la presente*
27 *Ordenanza, determinará el mecanismo más adecuado para la*
28 *implementación del Fondo Ambiental Cantonal, en*
29 *articulación con las dependencias municipales*
30 *correspondientes.*

31

32 *Hasta la implementación del Fondo, el Gobierno Autónomo*
33 *Descentralizado de Cuenca creará una partida presupuestaria*
34 *específica para la Comisión de Gestión Ambiental, con la*
35 *finalidad de cumplir con este objetivo.*

1

2 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: a su
3 consideración estimados Ediles, hay una moción que se
4 apruebe, que se apruebe señor Secretario, siguiente por
5 favor.

6

7 **SE AUSENTA DE LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. WOLFRAM PALACIO**
8 **BAUS, A LAS 17H55.**

9

10 SEÑOR SECRETARIO: **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA:** *La*
11 *Comisión de Gestión Ambiental coordinará con la Dirección*
12 *Financiera y demás departamentos municipales el estudio*
13 *para la creación de incentivos económicos, tributarios y no*
14 *tributarios, para aquellas personas naturales o jurídicas*
15 *que contribuyan a la preservación, conservación y*
16 *protección de la biodiversidad en el cantón Cuenca, en el*
17 *plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia de la*
18 *presente Ordenanza.*

19

20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: nos ha pedido
21 la palabra el Concejal Iván Abril.

22

23 MGST. IVÁN ABRIL: si, que se apruebe, es un tema
24 fundamental porque siempre pedimos que se conserve pero no
25 hay una contraparte, entonces es un tema fundamental.

26

27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: asi es, que
28 se apruebe señor Secretario.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: **DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA:** *La*
31 *Comisión de Gestión Ambiental, en el plazo de ciento*
32 *ochenta (180) días desde la vigencia de la presente*
33 *Ordenanza, deberá emitir el protocolo para regular los*
34 *procedimientos referentes a la disposición final de*
35 *especímenes.*

1

2 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: a su
3 consideración, hay una moción de aprobación, que se apruebe
4 señor Secretario, siguiente.

5

6 SEÑOR SECRETARIO: **DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA:** *En el*
7 *plazo de doscientos cuarenta (240) días desde la vigencia*
8 *de la presente Ordenanza, la Comisión de Gestión Ambiental*
9 *elaborará un proyecto de resolución que reglamente el*
10 *otorgamiento certificaciones de buenas prácticas*
11 *ambientales destinadas a la preservación, conservación y*
12 *protección de la biodiversidad, para conocimiento y*
13 *aprobación del I. Concejo Cantonal.*

14

15 *Esta propuesta deberá contener los criterios técnicos para*
16 *considerar cuáles son buenas prácticas ambientales*
17 *destinadas a la preservación, conservación y protección de*
18 *la biodiversidad; los requisitos técnicos e informes que*
19 *deberán entregarse para verificar el cumplimiento de los*
20 *mismos; así como para la renovación de las certificaciones.*

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: a su
23 consideración, señor Procurador Síndico.

24

25 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, solamente un
26 comentario, esta disposición en el texto que recibimos esta
27 mañana estaba planteada como que es la Comisión de Gestión
28 Ambiental la que iba a elaborar el reglamento que
29 establezca todo este tipo de requisitos para el
30 otorgamiento de las certificaciones de buenas prácticas
31 ambientales, Sindicatura considera que eso es un asunto que
32 debe ser regulado por el Concejo Cantonal que por el GAD es
33 la autoridad ambiental que debe certificar sin perjuicio de
34 que luego sea la CGA la que implemente y emita las

1 certificaciones pero los requisitos y demás debe fijarlos
2 el Concejo.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: así es, está
5 bien, hay la moción de aprobación, siguiente artículo.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: se propone en este sentido eliminar la
8 presente disposición transitoria que sería la sexta y
9 continuaríamos con la siguiente séptima actual quinta.

10

11 **DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA:** *El Gobierno Autónomo*
12 *Descentralizado del cantón Cuenca, en el plazo de ciento*
13 *ochenta (180) días desde la vigencia de la presente*
14 *Ordenanza, deberá reformar la Ordenanza que regula el cobro*
15 *de tasas por servicios técnico-administrativos ambientales*
16 *que ofrece la Comisión de Gestión Ambiental (CGA) en el*
17 *cantón Cuenca, para incluir los servicios de planes de*
18 *reparación integral.*

19

20 *Mientras no se cuente con esa reforma, no se podrá cobrar*
21 *la tasa, pero sí se brindará el servicio.*

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
24 Secretario, a su consideración, hay una moción de
25 aprobación, nos ha pedido la palabra desde Sindicatura.

26

27 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: solamente señora Alcaldesa
28 Subrogante aclarar que las disposiciones sexta, octava,
29 novena que constan tachada es porque la CGA ha sugerido su
30 eliminación.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: de pronto algún informe, una explicación.

33

34 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: señor
35 Director de la CGA por favor.

1
2 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:
3 nosotros hemos sugerido, hay temas que de hecho los
4 trabajamos de manera continua y permanente en la
5 Corporación Municipal, el uno era que tenía que ver con la
6 capacitación a la Unidad Administrativa Sancionadora que
7 más bien ese es un tema continuo que lo hacemos de manera
8 permanente, no requiere estar en una disposición porque es
9 el día a día de la gestión pública, el plazo también que
10 tiene que ver con el plan maestro de infraestructura verde
11 le hemos cambiado porque también le incorporamos algunos
12 elementos que tienen que ver con la sentencia que fue
13 dictada por parte del juez constitucional donde obliga en
14 este caso al Municipio de Cuenca y a EMAC a contar a la
15 brevedad posible con estos instrumentos de infraestructura
16 verde, nosotros en las reuniones de trabajo que hemos
17 tenido conocemos que planificación ha hecho un buen trabajo
18 sobre ese tema, el equipo técnico de planificación nos
19 comentaba que se ha avanzado en algunos ámbitos este plan
20 de estructura verde, sin embargo es necesario dejar una
21 disposición transitoria, aquí si le cambiamos un poco el
22 texto porque hay una sentencia que está pidiendo cuentas y
23 que hay que dar cumplimiento de cómo estamos avanzando en
24 este proceso, por eso un poco ahí hemos establecido que los
25 responsables serian la Dirección General de Planificación
26 porque es parte de la Planificación del Territorio, la EMAC
27 EP que de hecho tiene su responsabilidad en el tema del
28 arbolado urbano y nosotros como Comisión de Gestión
29 Ambiental establecemos ese plazo porque la sentencia
30 también establece un plazo que lamentablemente es un plazo
31 que está transcurriendo el tiempo, entiendo que EMAC e
32 inclusive el mismo Municipio ha presentado algunos informes
33 que tienen que dar fe, de que estamos dando cumplimiento a
34 esta resolución constitucional.
35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias por
2 esa aclaración señor Director, alguna observación o
3 recomendación para la transitoria antes séptima ahora
4 quinta, hay la moción de aprobación, siguiente.

5

6 SEÑOR SECRETARIO: continuamos, con la eliminación de la
7 anterior octava, doy lectura a la actual sexta disposición
8 transitoria.

9

10 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA:** *En el plazo de trescientos*
11 *sesenta y cinco (365) días desde la vigencia de la presente*
12 *Ordenanza, la Dirección General de Planificación en*
13 *coordinación con EMAC EP y la CGA elaborará el Plan Maestro*
14 *de Infraestructura Verde para conocimiento y aprobación del*
15 *I. Concejo Cantonal; el mismo que deberá contener el*
16 *inventario de arbolado urbano basado en criterios técnicos*
17 *y científicos para la restauración, mantenimiento y gestión*
18 *de ecosistemas urbanos.*

19 *Hasta contar con este instrumento, la gestión del arbolado*
20 *urbano e infraestructura verde continuará conforme a lo*
21 *dispuesto en el Capítulo I "Gestión de la Infraestructura*
22 *Verde" del Título IV de la presente Ordenanza, y su régimen*
23 *sancionatorio.*

24

25 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: nos ha pedido
26 la palabra el Concejal Iván Abril.

27

28 MGST. IVÁN ABRIL: solo un tema de forma, esta de poner el
29 nombre completo de la CGA, la Comisión de Gestión
30 Ambiental, eso nada más para que quede más claro.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
33 Concejal Abril, nos ha pedido la palabra la Concejal
34 Pesantez.

35

1 DRA. MÓNICA PESANTEZ: no sé si yo estoy ya confundida, la
2 quinta era el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
3 Cuenca, en el plazo ciento ochenta, la sexta es, en el
4 plazo de trescientos sesenta, sobre la orden judicial y la
5 séptima es la que estamos leyendo ahora, entonces si es
6 necesario indicar que es la séptima.

7
8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: no, es la
9 sexta porque la octava se elimina, si en la sexta estamos,
10 así es, con esa aclaración y con la recomendación del
11 Concejal Abril, a su consideración, que se apruebe con la
12 recomendación.

13
14 SEÑOR SECRETARIO: **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA ANTERIOR**
15 **DECIMA:** .- *Los anexos de la presente Ordenanza podrán ser*
16 *modificados mediante resolución del Concejo Cantonal,*
17 *previo informe técnico favorable de la Comisión de Gestión*
18 *Ambiental.*

19
20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: nos ha pedido
21 la palabra el Concejal Abril.

22
23 MGST. IVÁN ABRIL: me queda la duda ahí señora Alcaldesa, si
24 podemos reformar con resolución es parte de la ordenanza.

25
26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: estimado Juan
27 Fernando por favor.

28
29 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: precisamente la sugerencia es
30 que se elimine más bien esta disposición decima porque no
31 puede condicionar el propio Concejo Cantonal condicionarse
32 este tipo, puede hacerlo cuando guste y a través del acto
33 normativo que corresponda.

34

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: claro, así
2 es, hay la moción de que se elimine, que se elimine señor
3 Secretario, siguiente.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: continuaríamos una vez eliminado pasaría
6 la décimo primera a ser séptima disposición transitoria.

7

8 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEPTIMA:** *En el plazo de trescientos*
9 *sesenta y cinco (365) días desde la vigencia de la presente*
10 *Ordenanza, la comisión de Gestión Ambiental (CGA) elaborará*
11 *el Sistema de Información Ambiental Cantonal (SIAC), para*
12 *su difusión inmediata a la ciudadanía a través de los*
13 *mecanismos institucionales correspondientes.*

14

15 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: a su
16 consideración, nos ha pedido la palabra desde Sindicatura,
17 estimado Juan Fernando.

18

19 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: si, en cuanto al texto la que
20 consta en el papel como decima primera, nosotros incluimos
21 las equis y entre paréntesis CGA porque no se decía quién
22 es el que va a elaborar este Sistema de Información
23 Ambiental Cantonal ni para qué fin, entonces tentativamente
24 pusimos la CGA como Sindicatura, entiendo que podrá ser
25 articulado no sé si con TICS o con alguna otra dependencia
26 municipal, era solamente referencial esas equis.

27

28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias a esa
29 recomendación de Sindicatura, damos la palabra al equipo
30 técnico de la CGA, si está bien ahí o quien más se puede
31 incluir, o sino quedaría el texto como esta, Dr. Orellana.

32

33 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: en la
34 ordenanza que aprobamos ya cuando hablamos del Sistema
35 Cantonal de Información Ambiental es justamente que ese

1 Sistema Cantonal en el debate se sugirió que se haga una
2 herramienta de consulta y de apoyo permanente, entonces un
3 poco lo que acá se plantea es más bien ya la difusión de
4 los resultados, se hablaba recordaran ustedes inclusive se
5 debatía de los boletines, si el boletín debe ser mensual,
6 debe ser anual, este tipo de temas un poco fortalece el
7 trabajo que se lograría tener ya cuando se consolide ese
8 tema de información ambiental, como está planteado en el
9 texto por parte del Procurador Síndico me parece que está
10 bien, no afecta porque acá se colocaban algunos temas
11 adicionales que de pronto eran redundantes, por ejemplo a
12 partir de su publicación en el Registro Oficial.

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias Dr.
15 Orellana, Concejal Pesantez.

16

17 DRA. MÓNICA PESANTEZ: sugiero que también dentro de se
18 elaborara el Sistema de Información Ambiental Cantonal pero
19 también se lo haga con TICS, por qué, porque justamente
20 estamos haciendo la Ordenanza de Gobierno Electrónico en
21 donde están todos los sistemas también y es necesario que
22 sea también que se incluya con TICS.

23

24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: la propuesta
25 sería que se incluya también Tecnología de la Información y
26 Comunicación, ya con esa inclusión, a su consideración el
27 texto pertinente con las recomendaciones, que se apruebe
28 señor Secretario, siguiente.

29

30 SEÑOR PROSECRETARIO: señora Alcaldesa Subrogante hasta aquí
31 es la ordenanza como fue convocada, veo que hay una
32 propuesta de una disposición reformativa única, voy a dar
33 lectura para en su consideración y poderse acoger.

34

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: por favor
2 nos ha pedido la palabra desde Sindicatura, estimado Juan
3 Fernando.

4

5 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: en el primer debate se había
6 planteado de parte de los proponentes de la ordenanza, la
7 posibilidad de que se incorpore dentro de las insignias que
8 reconoce la Municipalidad una al mérito ambiental para la
9 conservación y se había en ese momento hablado acerca de la
10 incorporación de una disposición reformatoria a la
11 ordenanza que regula la entrega de insignias y preseas,
12 entonces la CGA esta mañana envió una propuesta de texto
13 que para armonizar mejor con la propia estructura de la
14 ordenanza de insignias y preseas que se reforma, hemos
15 ajustado un poco el texto y el planteamiento es el que
16 consta en el documento que puede ser dado lectura ahora.

17

18 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: que se de
19 lectura desde Secretaría.

20

21 SEÑOR PROSECRETARIO: **DISPOSICIÓN REFORMATORIA ÚNICA**

22 *Refórmese la "Ordenanza para el Discernimiento de Preseas a*
23 *Ciudadanos y Entidades que se hayan destacado o que*
24 *hubieren realizado aportes importantes a la ciudad, las que*
25 *se entregarán en las fiestas de Fundación y de*
26 *Independencia de Cuenca", en el siguiente sentido:*

27

28 *1.- En el artículo 14, a continuación de "- Insignia AL*
29 *MÉRITO TURÍSTICO" agréguese "-Insignia AL MÉRITO*
30 *AMBIENTAL".*

31

32 *2.- A continuación del artículo 23, incorpórese el*
33 *siguiente artículo:*

34

1 *Artículo 23 A.- La Insignia al MÉRITO AMBIENTAL PARA LA*
2 *CONSERVACIÓN, se otorgará a la persona natural o jurídica*
3 *pública o privada, comunidad, colectivo, organización*
4 *social, que se haya destacado de manera relevante y*
5 *comprobable en la defensa, protección, conservación,*
6 *restauración o uso sostenible del ambiente y la*
7 *biodiversidad en el cantón Cuenca.*

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
10 Secretario, nos ha pedido la palabra la Concejal Pesantez.

11

12 DRA. MÓNICA PESANTEZ: es necesario indicar que dentro de
13 este proceso parlamentario es necesario que uno de los
14 Concejales haga suya esta inclusión, por lo que pongo a
15 consideración que se incluya esa disposición reformatoria
16 única que ha planteado el Procurador Síndico.

17

18 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
19 Concejal Pesantez, Concejal Pañi nos ha pedido la palabra.

20

21 ING. PAÚL PAÑI: muchas gracias estimada Marisol, yo tengo
22 una inquietud sobre ese tema, a ver la última vez hicimos
23 una reunión, recordaran y hemos designados las insignias,
24 basado en que lo hicimos por que le reconocimos también a
25 las personas que defendieron el agua, el medio ambiente en
26 general, esto tienen concordancia con esa ordenanza de las
27 insignias, o estamos poniendo paralelo a esto, porque si
28 estaba ahí ya hemos hecho, no sé cómo esto va a insertarle
29 ahí en la otra ordenanza, eso no más me queda en el aire
30 para que se me aclare, gracias.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
33 Concejal Pañi, nos ha pedido la palabra el Concejal Abril y
34 luego el Procurador Síndico y luego el Concejal Fajardo.

35

1 MGST. IVÁN ABRIL: si, más bien comentarle al compañero
2 Concejal Paúl Pañi porque yo fui miembro de la comisión de
3 Discernimiento de Preseas en el periodo anterior y hay
4 preseas que son muy específicas pero hay otras que son más
5 genéricas como por ejemplo la más importante que se entrega
6 en el 3 de noviembre y la más importante que se entrega el
7 12 de abril, entonces son en términos generales para los
8 servicios relevantes que se hayan dado a la ciudadanía y en
9 ese sentido se les otorgo esa presea a las compañeras,
10 sobre todo a las mujeres campesinas que protegen el páramo
11 no es cierto, entonces hay diferentes consideraciones pero
12 dentro de la ordenanza de discernimientos de preseas
13 existen méritos específicos, como el tema de mérito
14 turístico por ejemplo, que está orientada a un ámbito
15 específico pero como les mencionaba las preseas de mayor
16 peso son más generales, ya ahí se han entregado a
17 instituciones, a ciudadanos destacados etcétera entonces
18 con esta reforma vamos a precisar para que siempre, cada
19 año se les entregue a personas que se dediquen a la
20 conservación, a la protección de la biodiversidad,
21 etcétera, así como se tiene por ejemplo las preseas para
22 los artesanos por ejemplo, o para las parroquias, entonces
23 eso ya se va a dar de manera permanente, por eso es que yo
24 estoy de acuerdo con esta reforma que se está planteando,
25 eso nada más como una aclaración.

26

27 MGST. GUSTAVO BARROS: con esta aclaración damos paso al
28 Síndico.

29

30 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, ahora que reviso el
31 texto, creo que lo adecuado sería que en el punto uno de la
32 reforma corregir el nombre o poner el nombre completo de la
33 insignia al mérito ambiental para la conservación, esa
34 corrección en el numeral 1 de la reforma, luego en el texto
35 ya del numeral 2, en cuanto al artículo 23 A, explicar que

1 se tachó, se suprimió institución pública o privada
2 porque en la parte inicial ya se habla de personas
3 naturales o jurídicas, caen ahí las instituciones y se
4 agregó públicas o privadas, entonces se cubre, lo otro, lo
5 que esta tachado en rojo se ha considerado que no es
6 apropiado porque supone ya entrar en asuntos que implican
7 otro tipos de reformas a la ordenanza de preseas, creo que
8 lo más apropiado es hacer una reforma muy puntual
9 incorporando esta presea porque la forma en la que se
10 discierne existe una comisión o un comité que valora, que
11 decide, etcétera, debe mantenerse tal cual como esta en la
12 ordenanza original.

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: pide la
15 palabra el Dr. Orellana.

16

17 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: en la
18 mañana cuando estuvimos revisando este texto, ponemos
19 algunos otros detalles que sin duda pueden muy bien
20 colocarse en un anexo donde se establezcan cuáles son los
21 mecanismos, los méritos que la comisión de Gestión
22 Ambiental calificaría para poder sugerir al Concejo
23 Cantonal algunos nombres porque recordemos que no se está
24 dando a la CGA la posibilidad de que designe sino dice a
25 ver, son estos los posibles, estas son las virtudes, las
26 características que tiene y el Concejo Cantonal siempre es
27 el que decide, entonces un poco el tema lo que esta con
28 rojo era un poco más bien explicando ese detalle pero yo
29 entiendo plenamente que la redacción de la ordenanza de
30 preseas tiene un estilo y no puede cambiarse el estilo
31 porque se incorpora una nueva insignia, pero los detalles
32 que están colocados ahí son interesantes porque sin duda
33 permiten justamente saber que se va a calificar, cuáles
34 podrían ser las personas que podrían estar beneficiándose,
35 involucradas en esta presea, eso básicamente, lo demás

1 solicitarles más bien que se apruebe esto, recordaran
2 ustedes que cuando hablamos fue el mismo Alcalde el que
3 propuso que hagamos una disposición reformatoria, en esta
4 ordenanza para que ya no tengamos que estar haciendo otra
5 sesión para reformar la ordenanza de insignias.

6

7 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
8 Director, nos ha pedido la palabra la Concejal Diana
9 González.

10

11 MGST. DIANA GONZÁLEZ: gracias señora Vicealcaldesa, una
12 consulta, nuevamente al señor Síndico, entiendo por ejemplo
13 cuando se entregan las preseas de Cuenca Patrimonio, la
14 Comisión de Áreas Históricas presentan la propuesta porque
15 es una comisión vinculante.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: por eso sugería, si me permite la palabra
18 señora Presidenta, capaz previo aprobar o no, aquí se vale
19 poner la Comisión de Legislación presentara una reforma de
20 la ordenanza, en una transitoria.

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: Concejala
23 González siga en el uso de la palabra mil disculpas por la
24 interrupción.

25

26 MGST. DIANA GONZÁLEZ: no se preocupe, más bien creo que me
27 estaban aclarando la situación y agradezco la intervención
28 si es así, de igual manera la duda que a mí me queda es, si
29 se le va a delegar a la comisión de Legislación pero en el
30 otro caso es porque es vinculante no cierto.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: Dr. Orellana
33 por favor si nos responde.

34

1 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: en
2 lo que plantea el Procurador Síndico no está la CGA, más
3 bien son las propuestas que llegaran al Concejo Cantonal
4 previo a convocatoria, tal vez antes si estuvo contemplado
5 esa posibilidad pero entiendo que la reforma más bien
6 posibilita un mayor abanico de posibilidades que se
7 presenten luego de las convocatorias públicas que realiza
8 la Secretaría.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: nos ha pedido
11 la palabra desde Sindicatura.

12

13 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: a ver, entiendo que lo que me
14 comenta Vicente y en lo que me comenta Carlitos hay dos
15 cosas, primero quien plantea la reforma porque esta
16 disposición digamos que ha sido formulada desde luego a
17 través de la CGA pero de manera informal puesto sobre la
18 discusión, en ese sentido yo creería que alguien debe y
19 quizás sea los propios proponentes de la ordenanza, quienes
20 deberían sugerir que se incorpore una disposición
21 reformatoria con este texto para que exista la formalidad
22 de cómo esta disposición reformatoria llega a esta
23 ordenanza porque estoy tocando otra ordenanza, ahora bien
24 resuelto eso y si es que el Concejo aprueba esta reforma
25 quien debiera presentar y en eso sí creo que es pertinente,
26 debería existir un informe que no tiene que ser vinculante
27 pero si un informe, perdón la redundancia, de carácter
28 informativo a la comisión que discierne las preases que
29 provenga de la comisión del Concejo Cantonal relacionado
30 con ambiente.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: la Concejal
33 Pesantez ha acogido la disposición reformatoria única,
34 Concejal Abril.

35

1 MGST. IVÁN ABRIL: si, gracias señora Alcaldesa
2 Subrogante, de hecho en la ordenanza de discernimiento de
3 preseas para seleccionar a la parroquia que se sugiere que
4 el Concejo Cantonal entregue la presea, se analiza en la
5 comisión de Desarrollo Rural y Comunitario, entonces algo
6 similar se puede hacer, la Concejala Mónica Pesantez acogió
7 el planteamiento que está hecho precisamente para que sea
8 tratado en el Concejo Cantonal pero creo que nos hace falta
9 esa redacción, tal vez para no trabarnos un poco en el
10 debate podríamos reconsiderar este artículo para incorporar
11 con la redacción que está en la ordenanza de discernimiento
12 de preseas más bien, eso me parece importante, gracias.

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
15 Concejal Abril, de acuerdo con usted, ya se ha acogido o ha
16 habido una petición de parte de la Concejal Mónica Pesantez
17 que se pueda acoger esta disposición reformativa única con
18 lo que se ha acogido, hay también la recomendación y
19 mociona el Concejal Iván Abril de que se ponga en
20 reconsideración para colocar el texto pertinente en
21 relación del discernimiento de las preseas, le mandamos a
22 reconsideración, siguiente artículo señor Secretario.

23

24 SEÑOR SECRETARIO: se pone a consideración del Concejo
25 Cantonal los anexos, anexo 1.

26

27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: señor
28 Director de la CGA.

29

30 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:
31 acogiendo el primer debate y las sugerencias realizadas por
32 el Concejo Cantonal, ya no va haber informe vinculante de
33 la CGA se aplica plenamente al PDOT PUGS todo lo que tiene
34 que ver con Uso Ocupación de Suelo, entonces se elimina el

1 anexo 1, se eliminó, la sugerencia es que se elimine el
2 anexo 1.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: del anexo 1,
5 para que se acoja todo lo que va en el PDOT y PUGS.

6

7 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: y
8 quedaría el anexo 2 que tenía que ver con el arbolado y el
9 3 pasaría a ser 1 y 2 como ya está especificado.

10

11 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: tal vez
12 alguna consulta al respecto, desde Sindicatura por favor.

13

14 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: solamente explicar porque el
15 documento que tiene en sus manos esta mutilado termina en
16 la letra b) del glosario, es porque es el documento de
17 trabajo de Sindicatura que se refirió exclusivamente a los
18 artículos que recibimos hoy en la mañana, sin embargo, a
19 propósito de esto, siendo este ya un anexo, el anexo 3 que
20 pase, no sé qué número vaya a tener, siendo el glosario es
21 necesario tener en consideración la incorporación de todas
22 esas definiciones que se han comentado hoy.

23

24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: señor
25 Director de la CGA.

26

27 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: en
28 los documentos que les entregamos para este debate, ustedes
29 pueden revisar ahí el anexo 1 que hablaba del contenido
30 mínimo para los temas de autorización para cambio de
31 categoría y uso de suelo, ese anexo de hecho en el debate
32 ya lo eliminaron, el momento en que se retiró como
33 competencia de la CGA para ese tipo de temas, luego el
34 siguiente anexos que tenemos es la tabla de especies
35 vegetales, maderable, relevantes para el cantón Cuenca,

1 este que era anexo 2, ahora sería el anexo 1 y el
2 siguiente anexo que antes era 3, hoy sería 2 que es
3 especies arbóreas cuya tabla constituye infracción muy
4 graves y luego tenemos el glosario de términos en el que en
5 los debates anteriores el Concejo Cantonal sugirió que se
6 incorpore la definición de ecosistemas estratégicos pero
7 hoy luego ya del debate hay muchas sugerencias de parte de
8 Sindicatura que se incorporen otros conceptos que de hecho
9 habrá que incorporarles para que también sean
10 reconsiderados ya para el siguiente debate que estarían
11 todos sus conceptos incorporados.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: Concejal Iván
14 Abril nos ha pedido la palabra.

15

16 MGST. IVÁN ABRIL: señora Alcaldesa Subrogante, yo creo que
17 hay que reconsiderar todo porque es un tema de armonizar
18 con todo el articulado y solo ahora último el señor
19 Procurador Síndico nos sugirió varios nuevos elementos para
20 el glosario, varias definiciones no, entonces yo creo que
21 este también tiene que ser reconsiderado, así es, trabajar
22 en lo que falta y reformular, solo una consulta señora
23 Alcaldesa si me permiten compañeros, a mí me quedo rondando
24 en la cabeza una cosa, por ejemplo tenemos especies que no
25 son nativas acá arbóreas estimado Carlitos y su equipo como
26 el Ciprés, el Eucalipto, el Pino, si un ciudadano quiere
27 sustituir por especies nativas como por ejemplo el
28 Quishuar, el Alisos, estas son nativas no cierto u otras,
29 está totalmente viabilizado el camino a través de los
30 permisos de la CGA no cierto para poder hacer esta
31 sustitución, esa nada más es la inquietud, gracias.

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: ha habido una
34 moción de que los anexos se pongan a reconsideración debido
35 a que hay que incluirlos a algunos términos y sobre todo

1 también al glosario de términos, a su consideración, en
2 reconsideración los anexos.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: una sugerencia más señora Alcaldesa, que
5 se pueda incorporar la disposición final que no consta en
6 el texto como única que sería el siguiente texto, la
7 presente ordenanza entrara en vigencia a partir de la fecha
8 de su publicación en el registro oficial.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: a su
11 consideración, que se apruebe señor Secretario.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: en consecuencia señora Alcaldesa, se
14 aprueba en segundo debate la ordenanza para la
15 preservación, conservación y protección de la biodiversidad
16 en el cantón Cuenca, informándoles que previo a la próxima
17 sesión ordinaria que es donde se trata las
18 reconsideraciones pues abra un taller para que ustedes
19 puedan revisar todo el articulado que se reconsidero en
20 estas dos previo a la sesión de reconsideración.

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias señor
23 Secretario, siguiente punto del orden del día.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: debo informarle que se han agotado los
26 puntos del orden de hoy.

27

28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, ALCALDESA SUBROGANTE: gracias
29 estimados Ediles, muy pronto va a ver ese taller,
30 agradecemos a los proponentes y a todo el Concejo Cantonal
31 por su gran responsabilidad, una linda tarde, bendiciones.

32

33 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO**
34 **4 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO**
35 **EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA**

1 CONSERVACIÓN, USO SOSTENIBLE, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y
2 GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL CANTÓN CUENCA".

3

4 Termina la sesión a las 18h28.

5

6

7

8

9

10 Lcda. Marisol Peñaloza B., Mgst. Vicente Astudillo Saquicela,

11 **ALCALDESA SUBROGANTE.**

SECRETARIO DEL CONCEJO

12

MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.